



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Martes 13 de julio	Número 130

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.** *Periodo de cobranza de varios impuestos.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Burgos núm. 4. 98/2010. Págs. 6 y 7.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 316/2010. Pág. 7.
 - De Burgos núm. 1. 306/2010. Pág. 7.
 - De Burgos núm. 3. 246/2010. Págs. 7 y 8.
 - De Burgos núm. 3. 347/2010. Pág. 8.
 - De Burgos núm. 3. 188/2010. Págs. 8 y 9.
 - De Bilbao núm. 8. 46/2009. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 9 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 18.
 - **Medina de Pomar. Concejalía de Salud y Medio Ambiente.** Págs. 18 y 19.
 - **Pineda de la Sierra. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y el Programa Comarcal Sierra de la Demanda.** Págs. 19 y 20.
 - **Castrojeriz.** Pág. 20.
 - **Lerma.** Pág. 20.
 - **Vallarta de Bureba.** Pág. 20.
 - **Valle de Losa.** Págs. 20 y 21.
 - **Jaramillo de la Fuente.** Pág. 21.
 - **Hontoria del Pinar.** Pág. 21.
 - **Vilviestre del Pinar.** Pág. 21.
- **MANCOMUNIDADES.**
 - **Mancomunidad Noroeste de Burgos.** Pág. 22.

- **Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña.** Pág. 22.

- **JUNTAS VECINALES.**
 - **Ura.** Pág. 22.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Aguas de Burgos.** *Convocatoria para contratar el suministro de tubería y accesorios para diferentes obras de agua y alcantarillado.* Pág. 22.
 - *Convocatoria para contratar el suministro de dos vehículos furgones combi acristalados.* Pág. 23.
 - *Convocatoria para contratar el suministro de tubería de P.R.F.V. para obras de colectores en la calle Islas Canarias.* Pág. 23.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 23 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Págs. 27 y ss.
 - **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Policía Local.** Págs. 32 y 33.
 - **Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas.** Pág. 33.
 - **Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo.** Pág. 34.
 - **Monasterio de Rodilla.** Págs. 34 y 35.
 - **Pedrosa de Río Urbel.** Pág. 35.
 - **Santa María del Invierno.** Pág. 35.
 - **Merindad de Sotocueva.** Págs. 35 y 36.
 - **Quintanilla del Coco.** Pág. 36.
 - **Merindad de Montija.** Pág. 36.
 - **Estépar.** Pág. 36.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Vías y Obras. Acondicionamiento y refuerzo de diversas carreteras.** Pág. 36.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de julio y el 20 de septiembre de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Ejercicio 2010.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales. Ejercicio 2010.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. Ejercicio 2010.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 2010.
- Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Ejercicio 2010.
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (tributos varios - varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Circulo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 28 de junio de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

201005780/5673. – 544,50

* * *

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA, RUSTICA Y C.E.) - 2010

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - 2010

ABAJAS	BEORADO	CEREZO DE RIO TIRON
ADRADA DE HAZA	BERBERANA	CERRATON DE JUARROS
AGUAS CANDIDAS	BERLANGAS DE ROA	CIADONCHA
AGUILAR DE BUREBA	BERZOSA DE BUREBA	CILLAPERLATA
ALBILLOS	BOZOO	CILLERUELO DE ABAJO
ALCOCERO DE MOLA	BRAZACORTA	CILLERUELO DE ARRIBA
ALFOZ DE BRICIA	BUGEDO	CIRUELOS DE CERVERA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	BUNIEL	COGOLLOS
ALFOZ DE SANTA GADEA	BUSTO DE BUREBA	CONDADO DE TREVIÑO
ALTABLE	CABAÑES DE ESGUEVA	CONTRERAS
LOS ALTOS	CABEZON DE LA SIERRA	CORUÑA DEL CONDE
AMEYUGO	CAVIA	COVARRUBIAS
ANGUIX	CALERUEGA	CUBILLO DEL CAMPO
ARANDILLA	CAMPILLO DE ARANDA	CUBO DE BUREBA
ARAUZO DE MIEL	CAMPOLARA	LA CUEVA DE ROA
ARAUZO DE SALCE	CANICOSA DE LA SIERRA	CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ARAUZO DE TORRE	CANTABRANA	ENCIO
ARCOS	CARAZO	ESPINOSA DE CERVERA
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	CARCEDO DE BUREBA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ARIJA	CARCEDO DE BURGOS	ESPINOSA DEL CAMINO
ARLANZON	CARDEÑADIJO	ESTEPAR
ARRAYA DE OCA	CARDEÑAJIMENO	FONTIOSO
ATAPUERCA	CARDEÑUELA RIOPICO	FRANOVINEZ
LOS AUSINES	CARRIAS	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
AVELLANOSA DE MUÑO	CASCAJARES DE BUREBA	FRESNEÑA
BAHABON DE ESGUEVA	CASCAJARES DE LA SIERRA	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
LOS BALBASES	CASTELLANOS DE CASTRO	FRESNO DE RIO TIRON
BAÑOS DE VALDEARADOS	CASTIL DE PEONES	FRESNO DE RODILLA
BAÑUELOS DE BUREBA	CASTILDELGADO	FRIAS
BARBADILLO DE HERREROS	CATRILLO DE LA REINA	FUENTEBUREBA
BARBADILLO DEL MERCADO	CASTRILLO DE LA VEGA	FUENTECEN
BARBADILLO DEL PEZ	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	FUENTELCESPED
BARRIO DE MUÑO	CASTRILLO DEL VAL	FUENTELISENDO
LOS BARRIOS DE BUREBA	CASTRILLO MATAJUDIOS	FUENTEMOLINOS
BARRIOS DE COLINA	CASTROJERIZ	FUENTENEBRO
BASCONCILLOS DEL TOZO	CAYUELA	FUENTESPINA
BASCUÑANA	CEBRECOS	GALBARROS
BELMBIMBRE	CELADA DEL CAMINO	LA GALLEGA

GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DEL MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HONTORIA DE VALDEARADOS
LAS HORMAZAS
HORNILLOS DEL CAMINO
LA HORRA
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERMECES
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS
IGLESIARRUBIA
IGLESIAS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA
JURISDICCION DE S. ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJON
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRAVECHE
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTERRUBIO DEMANDA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEILA
NEBREDA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA DE TOBALINA
PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DE RIO URBEL
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DEL PRINCIPE
PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIA
LA PUEBLA DE ARGANZON
PUENTEDURA
QUEMADA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAEEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
QUINTANILLA VIVAR
LAS QUINTANILLAS
RABANERA DEL PINAR
RABANOS
RABE DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEGERA
LA REVILLA
REVILLARRUZ
REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MAMES DE BURGOS
SAN MARTIN DE RUBIALES
SAN MILLAN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INES
SANTA MARIA DEL CAMPO
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACIN
SASAMON
LA SEQUERA DE HAZA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
SUSINOS DEL PARAMO
TAMARON
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDOMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO
TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE OCA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEGERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUERCANES
VALMALA
LA VID DE BUREBA
LA VID Y BARRIOS
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAESPASA

VILLAFRANCA MONTES DE OCA
 VILAFRUELA
 VILLAGALIJO
 VILLAHOZ
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLALDEMIRO
 VILLALMANZO
 VILLAMAYOR DE LOS MONTES
 VILLAMAYOR DE TREVIÑO
 VILLAMBISTIA
 VILLAMEDIANILLA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA

VILLANGOMEZ
 VILLANUEVA DE ARGAÑO
 VILLANUEVA DE CARAZO
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 VILLANUEVA DE TEBA
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLARCAYO
 VILLARIEZO
 VILLASANDINO
 VILLASUR DE HERREROS
 VILLATUELDA
 VILLAVERDE DEL MONTE

VILLAVERDE MOGINA
 VILLAYERNO MORQUILLAS
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS
 VILLORUEBO
 VILORIA DE RIOJA
 VILVIESTRE DEL PINAR
 VIZCAINOS
 ZAEL
 ZARZOSA DE RIOPISUERGA
 ZAZUAR
 ZUÑEDA

* * *

El Presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto los Padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de características especiales.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Asimismo, con anterioridad al inicio del período voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones.

**TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
 EN LA PROVINCIA DE BURGOS - 2010**

ABAJAS
 ADRADA DE HAZA
 AGUAS CANDIDAS
 AGUILAR DE BUREBA
 ALFOZ DE BRICIA
 ALFOZ DE SANTA GADEA
 ALTABLE
 ALTOS, LOS
 AMEYUGO
 ANGUIX
 ARANDA DE DUERO
 ARANDILLA
 ARAUZO DE MIEL
 ARAUZO DE SALCE
 ARAUZO DE TORRE
 ARENILLAS DE RIOPISUERGA
 ARIJA
 AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABON DE ESGUEVA
 BALBASES, LOS
 BAÑOS DE VALDEARADOS
 BARBADILLO DE HERREROS
 BARBADILLO DEL MERCADO
 BARBADILLO DEL PEZ
 BARRIO DE MUÑO
 BARRIOS DE BUREBA, LOS
 BASCONCILLOS DEL TOZO
 BELBIMBRE
 BERBERANA
 BERLANGAS DE ROA
 BERZOSA DE BUREBA
 BOZOO
 BRAZACORTA
 BRIVIESCA
 BUGEDO

BUSTO DE BUREBA
 CABAÑES DE ESGUEVA
 CABEZON DE LA SIERRA
 CALERUEGA
 CAMPILLO DE ARANDA
 CAMPOLARA
 CANICOSA DE LA SIERRA
 CANTABRANA
 CARAZO
 CARCEDO DE BUREBA
 CASCAJARES DE BUREBA
 CASCAJARES DE LA SIERRA
 CASTELLANOS DE CASTRO
 CASTIL DE PEONES
 CASTRILLO DE LA REINA
 CASTRILLO DE LA VEGA
 CASTRILLO MATAJUDIOS
 CASTROJERIZ
 CEBRECO
 CIADONCHA
 CILLAPERLATA
 CILLERUELO DE ABAJO
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA
 CONTRERAS
 CORUÑA DEL CONDE
 COVARRUBIAS
 CUBO DE BUREBA
 CUEVA DE ROA, LA
 CUEVAS DE SAN CLEMENTE
 ENCIO
 ESPINOSA DE CERVERA
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 FONTIOSO
 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

FRIAS
 FUENTEBUREBA
 FUENTECEN
 FUENTELCESPED
 FUENTELISENDO
 FUENTEMOLINOS
 FUENTENEBRO
 FUENTESPINA
 GALBARROS
 GALLEGA, LA
 GRIJALBA
 GRISALEÑA
 GUMIEL DE IZAN
 GUMIEL DE MERCADO
 HACINAS
 HAZA
 HONTANAS
 HONTANGAS
 HONTORIA DE VALDEARADOS
 HONTORIA DEL PINAR
 HORMAZAS, LAS
 HORRA, LA
 HORTIGÜELA
 HOYALES DE ROA
 HUERTA DE ARRIBA
 HUERTA DE REY
 HUMADA
 IGLESIARRUBIA
 ITERO DEL CASTILLO
 JARAMILLO DE LA FUENTE
 JARAMILLO QUEMADO
 JUNTA DE TRASLALOMA
 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
 JURISDICCION DE LARA
 JURISDICCION SAN ZADORNIL

LERMA	QUINTANAR DE LA SIERRA	VALDEZATE
LLANO DE BUREBA	QUINTANAVIDES	VALLARTA DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE	QUINTANILLA DE LA MATA	VALLE DE LOSA
MADRIGALEJO DEL MONTE	QUINTANILLA DEL COCO	VALLE DE MANZANEDO
MAHAMUD	QUINTANILLA SAN GARCIA	VALLE DE MENA
MAMBRILLA DE CASTREJON	QUINTANILLA TORDUELES	VALLE DE SEDANO
MAMBRILLAS DE LARA	RABANERA DEL PINAR	VALLE DE TOBALINA
MAMOLAR	REBOLLEDO DE LA TORRE	VALLE DE VALDEBEZANA
MANCILES	REGUMIEL DE LA SIERRA	VALLE DE VALDELAGUNA
MAZUELA	REINOSO	VALLE DE VALDELUCIO
MECERREYES	RETUERTA	VALLE DE ZAMANZAS
MEDINA DE POMAR	REVILLA VALLEGERA	VALLEGERA
MELGAR DE FERNAMENTAL	REVILLA, LA	VALLÉS DE PALENZUELA
MERINDAD DE CUESTA URRIA	RIOCAVADO DE LA SIERRA	VALLUERCANES
MERINDAD DE MONTIJA	ROA	VID DE BUREBA, LA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	ROJAS	VID Y BARRIOS, LA
MERINDAD DE VALDEPORRES	ROYUELA DE RIO FRANCO	VILEÑA
MERINDAD DE VALDIVIELSO	RUBLACEDO DE ABAJO	VILVIESTRE DEL PINAR
MILAGROS	RUCANDIO	VILLADIEGO
MIRANDA DE EBRO	SALAS DE BUREBA	VILLAESCUSA DE ROA
MIRAVECHE	SALAS DE LOS INFANTES	VILLAESPASA
MONASTERIO DE LA SIERRA	SALINILLAS DE BUREBA	VILLAFRUELA
MONCALVILLO DE LA SIERRA	SAN JUAN DEL MONTE	VILLAHOZ
MONTECUBIO DE DEMANDA	SAN MARTIN DE RUBIALES	VILLALBA DE DUERO
MORADILLO DE ROA	SAN MILLAN DE LARA	VILLALBILLA DE GUMIEL
NAVA DE ROA	SANTA CECILIA	VILLALMANZO
NAVAS DE BUREBA	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	VILLAMAYOR DE LOS MONTES
NEBREDA	SANTA GADEA DEL CID	VILLAMAYOR DE TREVIÑO
NEILA	SANTA INES	VILLAMEDIANILLA
OLMEDILLO DE ROA	SANTA MARIA DEL CAMPO	VILLANGOMEZ
OLMILLOS DE MUÑO	SANTA MARIA DEL INVIERNO	VILLANUEVA DE CARAZO
OÑA	SANTA MARIA RIBARREDONDA	VILLANUEVA DE GUMIEL
OQUILLAS	SANTA OLALLA DE BUREBA	VILLANUEVA DE TEBA
PADILLA DE ABAJO	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
PADILLA DE ARRIBA	SANTIBAÑEZ DEL VAL	VILLARCAYO
PADRONES DE BUREBA	SANTO DOMINGO DE SILOS	VILLASANDINO
PALACIOS DE LA SIERRA	SARGENTES DE LA LORA	VILLATUENDA
PALACIOS DE RIOPISUERGA	SASAMON	VILLAVERDE DEL MONTE
PALAZUELOS DE MUÑO	SEQUERA DE HAZA, LA	VILLAVERDE MOGINA
PAMPLIEGA	SOLARANA	VILLEGAS
PANCORBO	SORDILLOS	VIZCAINOS
PARDILLA	SOTILLO DE LA RIBERA	ZAEL
PARTIDO SIERRA TOBALINA	SOTRESGUDO	ZAZUAR
PEDROSA DE DUERO	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	ZUÑEDA
PEDROSA DEL PARAMO	SUSINOS DEL PARAMO	ARLANZON
PEDROSA DEL PRINCIPE	TEJADA	ATAPUERCA
PEÑARANDA DE DUERO	TERRADILLOS DE ESGUEVA	AUSINES, LOS
PERAL DE ARLANZA	TOBAR	BARRIOS DE COLINA
PIERNIGAS	TORDOMAR	CARDEÑUELA RIOPICO
PINEDA TRASMONTE	TORRECILLA DEL MONTE	IBEAS DE JUARROS
PINILLA DE LOS BARRUECOS	TORREGALINDO	ORBANEJA RIOPICO
PINILLA DE LOS MOROS	TORREPADRE	PALAZUELOS DE LA SIERRA
POZA DE LA SAL	TORRESANDINO	REVILLA DEL CAMPO
PRADANOS DE BUREBA	TORTOLES DE ESGUEVA	SAN ADRIAN DE JUARROS
PRESENCIO	TRESPADERNE	TINIEBLAS DE LA SIERRA
PUENTEDURA	TUBILLA DEL AGUA	TORRELARA
QUEMADA	TUBILLA DEL LAGO	VILLASUR DE HERREROS
QUINTANA DEL PIDIO	URBEL DEL CASTILLO	VILLORUEBO
QUINTANABUREBA	VADOCONDES	VILLAMIEL DE LA SIERRA
QUINTANAELIZ	VALDEANDE	

Durante el plazo de un mes, el Padrón estará a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón de la tasa y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2010. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ARIJA	PALAZUELOS DE LA SIERRA	VALHERMOSA DE VALDIVIELSO (2009)
ARLANZON	PEDROSA DE RIO URBEL	VALLE DE MENA (1.º Trimestre 2010)
ARMENTIA	PINILLA DE LOS BARRUECOS	VALLE DE LAS NAVAS (2.º Semestre 2009)
BARANDA DE MONTIJA	QUINTANAELIZ (1.º Semestre 2009)	VALLE DE SANTIBAÑEZ (2009)
BARBADILLO DEL MERCADO	QUINTANALARA	VID Y BARRIOS, LA
EZQUERRA	REVILLA DEL CAMPO	VILLABASIL DE LOSA (2009)
HORMAZAS, LAS	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	VILLALACRE
HUMIENTA (2008/2009)	TAÑABUEYES DE LA SIERRA	VILLALBA DE DUERO (2009)
MONTUENGA	TERRADILLOS DE ESGUEVA	VILLEGAS
OZANA (1.º Semestre 2010)	TUBILLA DEL LAGO	YUDEGO (2009)
AVELLANOSA DEL PARAMO	LLANO DE BUREBA	SALDAÑA DE BURGOS
BARBADILLO DE HERREROS	MERINDAD DE MONTIJA	SANTA OLALLA DE BUREBA
CABEZON DE LA SIERRA	MERINDAD DE VALDEPORRES	SANTA MARIA DEL INVIERNO
CARCEDO DE BUREBA	MODUBAR DE LA CUESTA	SUSINOS DEL PARAMO
CIRUELOS DE CERVERA	MONASTERIO DE RODILLA	TUBILLA DEL AGUA
CUBILLOS DEL ROJO	PINEDA DE LA SIERRA	VALDEANDE
ENTRAMBOSRIOS	QUINTANILLA SOTOSCUEVA	VALMALA
ESPINOSA DE MONTEROS	QUINTANAVIDES	VID DE BUREBA, LA
GAYANGOS	LA REVILLA Y AHEDO	VILLALBILLA DE GUMIEL
HONTANAS	RIAÑO	VILLASUR DE HERREROS
HUERTA DE ARRIBA	RIOCEREZO	
JURISDICCION DE LARA	ROJAS	

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS – TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2010. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

MODUBAR DE LA CUESTA

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Procedimiento ordinario 98/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros Municipal –Bur–.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Angel Mediavilla Barbero.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia número 114/2010. –

En la ciudad de Burgos, a 22 de junio de 2010.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 98/10, a instancia de Caja Municipal de Ahorros de Burgos, representado por la Procuradora señora Manero Barriuso y dirigido por el Letrado señor Dancausa Treviño contra Angel Mediavilla Barbero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Manero Barriuso en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, frente a Angel Mediavilla Barbero, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar al actor la suma de veintitrés mil trescientos trece euros con noventa y cuatro céntimos (23.313,94 euros), más los intereses de demora al tipo pactado que se sigan devengando desde la fecha de la última actualización hasta que se haga el completo pago de lo adeudado, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 4673 0000 02 0098 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Angel Mediavilla Barbero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 22 de junio de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201005801/5725. – 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 316/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Angel Terán Benito.

Demandados: Fogasa y Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 316/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Terán Benito contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 24 de junio de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 316/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Miguel Angel Terán Benito contra Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey, dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Miguel Angel Terán Benito contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 4.160,77 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 10 de marzo de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 316 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201005752/5678. – 70,00

Número autos: Demanda 306/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Fernando López Santamaría.

Demandados: Fogasa y Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Fernando López Santamaría contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 24 de junio de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 306/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Luis Fernando López Santamaría contra Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey, dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Luis Fernando López Santamaría contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 4.160,77 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 10 de marzo de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 306 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201005766/5679. – 86,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 246/2010.

Materia: Ordinario.

Demandados: Promociones Río Ubierna, S.L., Cooperativa Enferbur y Fogasa.

Demandante: Ana María González González.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 246/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ouahab Boubkeur contra la empresa Promociones Río Ubierna, S.L., Cooperativa Enferbur y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Sentencia: 282/2010.

Número autos: Demanda 246/2010.

«En la ciudad de Burgos, a 17 de junio de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Ouahab Boubkeur, que comparece asistido del Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra, como demandado, Promociones Río Ubierna, S.L., que no comparece; Cooperativa Enferbur, que no comparece. Igualmente en calidad de parte interesada fue citado y comparece Fogasa, representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. – Que teniendo por desistida a la parte actora respecto a Cooperativa Enferbur y estimando como estimo la demanda interpuesta por Ouahab Boubkeur contra Promociones Río Ubierna, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.967,36 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0246-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este juzgado, con el número 1717-0000-65-0246-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Río Ubierna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201005753/5680. – 122,00

Número autos: Demanda 347/2010.

Materia: Despido.

Demandado: Ruy José Oliveira y Fogasa.

Demandante: Ascensión Pérez Alvaro.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 347/2010 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 22 de junio de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante Ascensión Pérez Alvaro, que comparece asistida por el Letrado don Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandado, Ruy José Oliveira (Restaurante Barquín), que no comparece y Fogasa, que comparece representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 297/10.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ascensión Pérez Alvaro contra Ruy José Oliveira (Restaurante Barquín), debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora 2.831,25 euros en concepto de indemnización y 1.057 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha de alta de IT (25 de mayo de 2010) hasta la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0347-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este juzgado, con el número 1717-0000-65-0347-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ruy José Oliveira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 23 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201005754/5681. – 124,00

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 188/2010.

Demandante: María Inés García Peláez.

Demandado: Garjusán 2000, S.L.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Garjusán 2000, S.L., que con fecha de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Inés García Peláez, frente a Garjusán 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 16.692,64 euros en concepto de principal, más otros 2.269 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de 18.961,64 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la citada empresa expido el presente en Burgos, a 20 de junio de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201005755/5682. – 50,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO OCHO DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 46/09.

Pieza ejecución: 102/09.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Roberto Alonso Martínez.

Ejecutados: Etxelur 21, S.L. e Impermeabilizaciones Malmasín, S.L.

Doña María José Marijuán Gallo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 102/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Roberto Alonso Martínez contra Fogasa, Etxelur 21, S.L. e Impermeabilizaciones Malmasín, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Decreto. –

Secretario Judicial que lo dicta: Doña María José Marijuán Gallo.

En Bilbao (Bizkaia), a 21 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Etxelur 21, S.L. e Impermeabilizaciones Malmasín, S.L., por un importe que, actualmente, asciende a 8.606,94 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna «Principal pendiente».

Segundo: El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna «Abono FGS»:

Acreedor: Roberto Alonso Martínez.

Principal pendiente: 8.606,94 euros.

Abono FGS: 3.755,37 euros.

Fundamentos de derecho. –

Primero: La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de abonar a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario (artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, ET), las indemnizaciones en los casos legalmente reconocidos (artículo 33.2 del ET), así como de satisfacer la totalidad o parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados en despidos

colectivos por razones de fuerza mayor (artículo 51.12 ET), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca el derecho del citado organismo a resarcirse frente al empresario deudor, tal como establece el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 33 antes citado.

Dados los extremos que en el presente caso han quedado acreditados, procede tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los términos que se expresan en la parte dispositiva.

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a tres mil setecientos cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (3.755,37 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo decreto y firmo. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Etxelur 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 21 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, María José Marijuán Gallo.

201005815/5726. – 192,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la nueva solicitud de declaración de utilidad pública del Parque Eólico «La Loma» en el término municipal de Valle de Santibáñez, en la provincia de Burgos.

Con fecha 8 de julio de 2008 la empresa Valle de Santibáñez Eólica, S.L.U., solicita la declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por el Parque Eólico «La Loma». Con fechas 4, 11 y 13 de febrero de 2009 se publica en El Diario de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, el anuncio de información pública de declaración de utilidad pública del Parque Eólico «La Loma». En dicho anuncio se publicaron todos los afectados por el parque eólico, a los que se notificó individualmente, y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Mediante resolución de 20 de julio de 2009, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, tras la realización de los trámites oportunos, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución del Parque Eólico «La Loma», en el término municipal de Valle de Santibáñez, en la provincia de Burgos.

Con fechas 20 de mayo y 3 de junio de 2010 el promotor solicita una nueva declaración de utilidad pública del Parque Eólico «La Loma», tras haber detectado varios errores en el listado proporcionado que hacen necesario un nuevo procedimiento de declaración de utilidad pública que anule el anterior.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico «La Loma», con las siguientes características:

Peticionario: Valle de Santibáñez Eólica, S.L.U.

Objeto: Parque Eólico «La Loma», de 34 MW. de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Valle de Santibáñez, en la provincia de Burgos.

Características: Parque Eólico compuesto por:

- 17 aerogeneradores Vestas de 2.000 kW. de potencia unitaria, diámetro de rotor de 90 m., altura de buje de 105 m.
- Red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora «La Loma» del parque eólico.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta información pública sustituye y anula a las realizadas en las fechas a las que se refiere el párrafo primero de este anuncio.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sitas en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 15 de junio de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005629/5778. – 1.268,00

* * *

ANEXO

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «LA LOMA»
Término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos)**

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ												
1				5			507	332	5,1834	VILLANUEVA MERINO OLIVA HDROS.	LABOR SECANO	ROBLEDO
2				1.331	707	1.213	507	333	5,6740	CALZADA GUTIERREZ FRANCISCA	LABOR SECANO	ROBLEDO
3				543	403	615	507	336	6,0367	PEÑA GARCIA JOSE MANUEL PEÑA GARCIA FRANCISCO JAVIER	LABOR SECANO	ROBLEDO
4	L10	1.775	4.116	1.618	238	1.370	507	337	7,1240	GARCIA ARNAIZ ESTHER	LABOR SECANO	MORENERO ESPESO
5				19			507	346	19,9746	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	VALLEJO
6	L8		148				C2	1	0,1610	Perez Aparicio Eutiquio	LABOR SECANO	COTORRAN
7	L8		897				C2	2	19,9746	Perez Peña Angel	LABOR SECANO	COTORRAN
8	L8		385				C2	3	0,2223	Perez Jimenez Luis Perez Perez Maximo (TC)	LABOR SECANO	COTORRAN
9	L8		664			70	C2	9.001	0,7115	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	OTROS	PERDIDO
10	L7		1.061				C3	260	0,2253	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	PASTOS	POZOBLANCO
11	L7	79	1.533			197	C3	261	0,2179	Perez Garcia David	LABOR SECANO	POZOBLANCO
12	L7		190				C3	262	0,4166	Gonzalez Gutierrez Albino	LABOR SECANO	POZOBLANCO
13	L7		279				C3	263	0,3960	Perez Gonzalez M.º de los Angeles	LABOR SECANO	POZOBLANCO
14	L7	813	1.282		30	419	C3	264	0,2660	Perez Peña Ramon Perez Peña Maria Amparo Perez Peña Jose Enrique Perez Peña Maria Concepcion Perez Peña Maria Luisa Perez Peña Angel Perez Peña Maria Mercedes	LABOR SECANO	POZOBLANCO
15	L7	957	206	229	140	434	C3	265	0,3304	Pardo Peña Francisca	LABOR SECANO	POZOBLANCO
16				99	71	135	C3	268	0,1151	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	LABOR SECANO	POZOBLANCO
17	L7		232	140	108	257	C3	15.275	5,4387	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	PASTOS	POZOBLANCO
18	L6		38				C5	13	0,0946	Gonzalez Gutierrez Albino	LABOR SECANO	LA SERNA
19	L6		518				C5	14	0,1019	Pardo Peña Eutimio	LABOR SECANO	LA SERNA
20	L6	424	1.537		79	330	C5	15	0,2561	Peña Perez Jose Luis Peña Perez Francisco Javier Peña Perez Maria Pilar Peña Perez Maria del Carmen Peña Perez Joaquin Peña Perez Felisa Peña Perez Luis Peña Perez Ana Maria Peña Perez Avelino	LABOR SECANO	LA SERNA
21	L6	843	686			64	C5	16	0,1442	Perez Pardo Lucinio	LABOR SECANO	LA SERNA
22	L6	229	1.191			311	C5	17	0,1813	Perez Nebreda Salvador	LABOR SECANO	LA SERNA

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
23	L6		836				C5	18	0,1653	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	LA SERNA
24	L6		42				C5	19	0,1083	PEREZ GONZALEZ JESUS	LABOR SECANO	LA SERNA
25	L6	16				28	C5	49	0,3036	GONZALEZ GUTIERREZ ALBINO	LABOR SECANO	LA SERNA
26	L6	117		147		299	C5	50	0,1303	PEREZ PEÑA RAMON PEREZ PEÑA AMPARO PEREZ PEÑA JOSE ENRIQUE PEREZ PEÑA MARIA CONCEPCION PEREZ PEÑA MARIA LUISA PEREZ PEÑA ANGEL PEREZ PEÑA MARIA MERCEDES	LABOR SECANO	LA SERNA
27	L6	145		504	221	375	C5	51	0,2376	PEÑA ABAD JUSTA	LABOR SECANO	LA SERNA
28	L5	1.015	1.907	228	162	741	C5	55	1,2643	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	LOS BOGARES
29	L5		668				C5	56	0,1877	PEREZ PEÑA ANGEL	LABOR SECANO	LOS BOGARES
30	L5		158				C5	57	0,1317	DELGADO RODRIGUEZ EMILIANO	LABOR SECANO	LOS BOGARES
31	L5	758	1.074		5	250	C5	63	0,4976	RODRIGUEZ PEÑA MANUEL	LABOR SECANO	LOS BOGARES
32	L5		1.052				C5	64	0,3883	GONZALEZ PEREZ AURELIO HDROS. DE	LABOR SECANO	LOS BOGARES
33				309	115	201	C5	71	0,2861	PEREZ PARDO LUCINIO ESCARCHA ALVAREZ M. ISABEL	LABOR SECANO	FRESNILLO
34				622	110	292	C5	72	0,5615	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	LABOR SECANO	FRESNILLO
35				209	40	87	C5	73	0,9368	PEREZ GONZALEZ SILVINO	LABOR SECANO	FRESNILLO
36				241	48	71	C5	74	0,3463	PEREZ GONZALEZ SILVINO	LABOR SECANO	FRESNILLO
37				206	40	59	C5	75	0,4302	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	FRESNILLO
38				936	185	276	C5	76	1,2068	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	FRESNILLO
39				157	32	49	C5	77	0,2747	PARDO PEÑA ISABEL	LABOR SECANO	FRESNILLO
40				138	28	41	C5	78	0,2686	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	LABOR SECANO	FRESNILLO
41				137	27	41	C5	79	0,2919	PEREZ GONZALEZ MARCELIANO HDROS. DE	LABOR SECANO	FRESNILLO
42				159	31	47	C5	80	0,2933	PEREZ PEÑA MARIA JESUS PEREZ PEÑA JOSE ANTONIO	LABOR SECANO	FRESNILLO
43				286	57	86	C5	81	0,2625	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	FRESNILLO
44				195	36	53	C5	82	0,1895	PEREZ GONZALEZ MARCELIANO HDROS. DE	LABOR SECANO	FRESNILLO
45				307			C5	87	0,1820	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	POZO QUINTANILLA
46				853	236	356	C5	88	0,4696	PEREZ PEREZ MARCELINO HDROS. DE	LABOR SECANO	POZO QUINTANILLA
47				114	39	68	C5	93	0,3855	PARDO PEÑA ISABEL	LABOR SECANO	POZO QUINTANILLA
48				126	44	78	C5	96	0,1993	PEÑA ABAD JUSTA	LABOR SECANO	POZO QUINTANILLA
49				714	111	147	C5	156	0,2789	GONZALEZ GUTIERREZ ALBINO	LABOR SECANO	POZO QUINTANILLA
50				237	24	63	C6	1	0,3051	PEREZ ANGULO ALFREDO HDROS. DE	LABOR SECANO	LA HORQUILLA
51				247			C6	2	0,4438	GONZALEZ GUTIERREZ ALBINO	LABOR SECANO	LA HORQUILLA
52				60			C6	3	0,3727	PEREZ ANGULO ALFREDO HDROS. DE	LABOR SECANO	LA HORQUILLA
53				29			C6	58	0,7717	JUNTA VECINAL LAS CELADAS	PASTOS	LA ESTEVILLA
54				343	23	4	C6	71	0,2845	GONZALEZ GUTIERREZ ALBINO	LABOR SECANO	LA ESTEVILLA
55				6			C6	72	0,2964	JUNTA VECINAL LAS CELADAS	PASTOS	LA ESTEVILLA
56				1.250	120	116	C6	75	0,3375	PALACIOS PEREZ PIEDAD PALACIOS PEREZ MARIA JOSE PALACIOS PEREZ ARACELI	LABOR SECANO	LA ESTEVILLA
57				214			C6	76	0,2495	PEREZ PEÑA RAMON PEREZ PEÑA AMPARO PEREZ PEÑA JOSE ENRIQUE PEREZ PEÑA MARIA CONCEPCION PEREZ PEÑA MARIA LUISA PEREZ PEÑA ANGEL PEREZ PEÑA MARIA MERCEDES	LABOR SECANO	LA SERNA
58				482	41	45	C6	77	0,3237	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUSO VARONA ALICIA BARRIUSO VARONA ELENA BARRIUSO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	LA ESTEVILLA
59				145	64	107	C6	78	0,4294	PEREZ GONZALEZ MARCELIANO HDROS. DE	LABOR SECANO	LA ESTEVILLA
60				586	123	183	C6	79	0,3039	PEÑA ABAD JUSTA	LABOR SECANO	LA ESTEVILLA
61				52	1		C6	80	0,1263	GONZALEZ PEREZ AURELIO HDROS. DE	LABOR SECANO	LA ESTEVILLA
62				124	20	27	C6	9.001	0,8971	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	OTROS	PERDIDO
63				602	183	233	C6	9.003	0,2575	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	OTROS	PERDIDO
64				398	79	116	C7	2	0,2152	PEREZ MARTIN MILAGROS	LABOR SECANO	LOS PILONES
65				462	88	129	C7	3	0,3261	PEREZ GONZALEZ MARCELIANO HDROS. DE	LABOR SECANO	LOS PILONES
66				434	85	127	C7	4	0,5207	PEREZ PEÑA JOAQUIN HDROS.	LABOR SECANO	LOS PILONES
67				227	30	56	C7	5	0,2851	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	LOS PILONES
68				5	8	65	C7	6	0,1806	MIÑON PARDO CELESTINO	LABOR SECANO	LOS PILONES
69				7	43	90	C7	9	0,2956	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	LOS PILONES
70				227	72	113	C7	11	3,0975	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
71				942	69	24	C7	12	0,2258	MIÑON PARDO CELESTINO	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
72				257	170	335	C7	13	0,2202	SAN PEDRO LUIS DE	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
73				660	86	111	C7	33	0,6493	PEREZ GONZALEZ PABLO DE JUAN PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
74				206	112	196	C7	34	0,3871	PEREZ JIMENEZ LUIS PEREZ PEREZ MAXIMO	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
75				343	93	154	C7	38	0,4391	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
76				71			C7	39	0,2374	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
77				405	63	84	C7	40	0,4809	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
78				329	65	97	C7	45	0,2261	PEREZ ANGULO ALFREDO HDROS. DE	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
79				569	107	157	C7	48	0,3938	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
80				33			C7	49	0,3099	PARDO PEÑA ISABEL	LABOR SECANO	VALDELASHACERAS
81				345	49	61	C7	70	0,4830	GONZALEZ GUTIERREZ ALBINO	LABOR SECANO	CORTIJO
82				161	29	41	C7	71	0,2954	PEREZ ANGULO ANGEL	LABOR SECANO	CORTIJO
83	L13		262	217	41	61	C7	72	0,2804	PEREZ PEREZ MARCELINO HDROS. DE	LABOR SECANO	CORTIJO
84	L13	103		847	112	398	C7	73	0,2842	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	CORTIJO
85	L13	1.207	844	137	209	560	C7	74	0,3103	PEREZ PEÑA ANGEL	LABOR SECANO	CORTIJO
86	L13		758				C7	75	0,2623	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	CORTIJO
87	L13		967			9	C7	79	0,3149	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	CORTIJO
88	L13		664				C7	80	0,3468	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	CORTIJO
89	L13	476	1.360	121	48	398	C7	81	0,2172	PARDO PEÑA EUTIMIO	LABOR SECANO	CORTIJO
90				491	99	149	C7	84	0,2195	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	CORTIJO
91				196	57	97	C7	85	0,9147	PEREZ GONZALEZ MARCELIANO HDROS. DE	LABOR SECANO	CORTIJO
92				115	35	58	C7	89	0,1761	PEREZ GONZALEZ JOSE MARIA	LABOR SECANO	CORTIJO
93				246	46	66	C7	90	0,2622	PEREZ APARICIO EUTIQUIO	LABOR SECANO	CORTIJO
94				13	19	47	C7	91	0,1731	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	LABOR SECANO	CORTIJO
95				591	101	133	C7	92	0,1871	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	CORTIJO
96				6			C7	93	0,3861	PEREZ PEÑA JOAQUIN HDROS. DE	LABOR SECANO	CORTIJO
97				450	77	105	C7	95	0,2495	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	LABOR SECANO	CORTIJO
98				5			C7	96	0,7057	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	CORTIJO
99				113	22	34	C7	135	0,2977	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	CORTIJO
100				145	26	38	C7	136	0,1726	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	ROBLEDO
101				109	22	32	C7	137	0,9515	PEREZ JIMENEZ LUIS PEREZ PEREZ MAXIMO	LABOR SECANO	ROBLEDO
102				167	30	44	C7	138	0,3669	PEREZ PEÑA JOAQUIN HDROS. DE	LABOR SECANO	ROBLEDO
103				721	101	327	C7	139	0,2554	PALACIOS PEREZ PIEDAD PALACIOS PEREZ MARIA JOSE PALACIOS PEREZ ARACELI	LABOR SECANO	LA ESTEVILLA
104				866	99	258	C7	140	0,4124	PEREZ GONZALEZ PABLO DE JUAN	LABOR SECANO	ROBLEDO
105				25			C7	146	0,4010	PEREZ PEÑA ANGEL	LABOR SECANO	ROBLEDO
106				6			C7	147	0,4727	PEREZ GONZALEZ GONZALO	LABOR SECANO	ROBLEDO
107				64			C7	148	0,4642	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	ROBLEDO
108				312			C7	149	0,4457	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	ROBLEDO
109				892			C7	150	0,4640	GARCIA ARNAIZ ESTHER	LABOR SECANO	ROBLEDO
110				30			C7	151	6,4160	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	PASTOS	ROBLEDO
111						13	C7	164	0,1571	PEREZ PARDO LUCINIO	LABOR SECANO	LOS PILONES
112				243	17	34	C7	9.003	0,1047	JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	OTROS	PERDIDO
113	L12		132				C8	100	0,2400	PEREZ PEÑA RAMON PEREZ PEÑA MARIA AMPARO PEREZ PEÑA JOSE ENRIQUE PEREZ PEÑA MARIA CONCEPCION PEREZ PEÑA MARIA LUISA PEREZ PEÑA ANGEL PEREZ PEÑA MARIA MERCEDES	LABOR SECANO	LA SERNA
114				214	144	276	C8	111	0,2850	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	LA HONGUERA
115				116	36	110	C8	112	0,3318	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	LA HONGUERA
116				360	244	425	C8	113	0,7317	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	LA HONGUERA
117				83	28	83	C8	115	0,4144	PEREZ GARCIA DAVID	LABOR SECANO	LA HONGUERA
118	L12	236		89	60	207	C8	116	0,4755	GONZALEZ APARICIO ALVARO	LABOR SECANO	LA HONGUERA
119	L12	784	585		55	154	C8	117	0,3771	PEREZ ANGULO JESUS	LABOR SECANO	LA HONGUERA
120	L12	541	1.132		45	216	C8	118	0,2241	SANTAMARIA TOBAR VICENTE	LABOR SECANO	LA HONGUERA
121	L12	225	1.543			336	C8	120	0,4930	PEREZ PEREZ MARCELINO HDROS. DE	LABOR SECANO	LA HONGUERA
122	L12		1.449				C8	121	0,3294	GONZALEZ PEREZ AURELIO HDROS. DE	LABOR SECANO	LA HONGUERA
123	L11	116	1.032			134	N2	381	0,2673	VARONA VARONA ANTONIO VARONA CASTRILLO DATIVO (TC)	LABOR SECANO	CORTINAS
124	L11		33				N2	384	0,1904	GONZALEZ PEREZ SOR NATIVIDAD	LABOR SECANO	CORTINAS
125	L11		165				N2	385	0,1863	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.º ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
126	L11		29				N2	386	0,1611	VECINO ABAD M. PAZ	LABOR SECANO	CORTINAS
127				9			N2	395	0,2891	VECINO RODRIGUEZ ROMAN HDROS. DE	LABOR SECANO	NOGALEJOS
128						7	N2	398	0,3809	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	NOGALEJOS
129	L3	173				107	N2	399	0,2338	GIRON VARONA SERVANDO	LABOR SECANO	NOGALEJOS
130	L3	360	419			59	N2	400	0,2521	GIRON BARRIUSO FEDERICO JAVIER	LABOR SECANO	NOGALEJOS

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
131	L3	497	622		15	74	N2	401	0,2601	GIRON VARONA MARIA PILAR GOMEZ GIRON ELVIRA GOMEZ GIRON M.ª FE GOMEZ GIRON JESUS ANTONIO	LABOR SECANO	NOGALEJOS
132	L3	435	620		49	222	N2	402	0,2574	SAN MARTIN GOMEZ RAFAEL SAN MARTIN SANTIAGO MARCELINO HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	NOGALEJOS
133	L3	168	1.556			274	N2	421	0,4180	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	ENCIMA DE LOS ARNARES
134	L3		1.141				N2	422	0,2824	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUO VARONA ALICIA BARRIUO VARONA ELENA BARRIUO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	ENCIMA DE LOS ARNARES
135	L3		8				N2	428	0,0587	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUO VARONA ALICIA BARRIUO VARONA ELENA BARRIUO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	ENCIMA VILLALUENGA
136	L3	3	385		13	40	N2	480	0,2928	GONZALEZ PEREZ ENCARNACION	LABOR SECANO	LLANOMENOR
137	L3	129		380	115	180	N2	481	0,3010	VARONA GONZALEZ MOISES	LABOR SECANO	LLANOMENOR
138				560	126	197	N2	484	0,4935	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	LLANOMENOR
139				538	19	12	N2	486	0,4486	SERNA GALAN JOSE CARLOS SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	LLANOMENOR
140	L11		1437			63	N2	487	0,3757	GOMEZ CAMPO FRANCISCO	LABOR SECANO	LLANOMENOR
141				258	53	111	N2	496	0,3737	VARONA NEBREA VISIA	LABOR SECANO	LLANOMENOR
142				1.473	363	560	N2	497	0,4190	ALONSO GONZALEZ OSCAR	LABOR SECANO	LLANOMENOR
143				196	20	30	N2	498	0,1058	VECINO RODRIGUEZ ROMAN HDROS. DE	LABOR SECANO	LLANOMENOR
144						6	N2	501	0,4376	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	LLANOMENOR
145					3	18	N2	502	0,1892	SAN MARTIN SANTIAGO MARCELINO HDROS. DE	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
146				36	24	36	N2	503	0,2330	VARONA VARONA SOLEDAD	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
147				84	37	55	N2	504	0,3403	RIO RIO JOSE LUIS	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
148				27	27	40	N2	505	0,2971	SANTA CRUZ ANGULO JOSE LUIS	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
149				46	27	157	N2	506	0,2864	RIO RIO JOSE LUIS	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
150				606	284	310	N2	507	0,1393	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
151				220	67	211	N2	508	0,1952	VARONA ALONSO MANUEL ANDRES RUIZ JOSEFA DIONISIA	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
152	L11	1.353	355	393	145	387	N2	509	0,2950	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUO VARONA ALICIA BARRIUO VARONA ELENA BARRIUO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
153				446	88	146	N2	510	0,2375	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
154				515	105	75	N2	511	0,1263	GOMEZ VECINO EDUARDO	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
155	L11	366	1.341			251	N2	513	0,6191	SAN MARTIN VARONA MARIA CARIDAD	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
156	L11		450			1	N2	514	0,2973	VARONA VARONA MARIA SOLEDAD	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
157				234	13	1	N2	522	0,5376	GIRON VARONA MARIA PILAR GOMEZ GIRON ELVIRA GOMEZ GIRON M.ª FE GOMEZ GIRON JESUS ANTONIO	LABOR SECANO	NOGALEJOS
158				197			N2	523	0,4859	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
159				155			N2	524	0,5122	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
160				136			N2	525	0,2732	SERNA GALAN JOSE CARLOS SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE	LABOR SECANO	HAZAS DE LLANOS
161				218		1	N2	526	0,2755	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
162	L9	754	1.966			384	N2	527	0,5725	CAMPO GOMEZ JAIME CAMPO GOMEZ MIGUEL ANGEL	LABOR SECANO	LLANOS
163	L9		161				N2	528	0,0580	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
164	L9		615			12	N2	529	0,1108	VARONA SAEZ TERESA	LABOR SECANO	LLANOS
165	L9	1.021	1.403	35	120	445	N2	530	0,3534	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	LLANOS
166	L9		698			1	N2	531	0,1674	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º poligono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
167	L9		13	6	13	31	N2	532	0,3337	SANTAMARIA SOLAS EDUARDO VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.º ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
168				81	24	34	N2	533	0,0605	NEBREDA ROJO VALENTINA	LABOR SECANO	LLANOS
169				412	84	126	N2	534	0,3063	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	LLANOS
170				197	41	61	N2	535	0,1364	VARONA ALONSO CONCEPCION	LABOR SECANO	LLANOS
171				499	153	232	N4	205	0,3755	ORTEGA VARONA ELIECER HDROS. DE	LABOR SECANO	CASCAJOS
172				445	30	40	N4	206	0,3811	VARONA GONZALEZ ELIAS VARONA VALLADOLID M. ANGELES VARONA VALLADOLID EMILIO VARONA VALLADOLID JESUS VARONA VALLADOLID BERNARDINO	LABOR SECANO	CASCAJOS
173					19	48	N4	351	0,1856	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.º ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
174				552	74	150	N4	352	0,1842	SERNA GONZALEZ JULIO SERNA GONZALEZ ROSINA SERNA GONZALEZ MERCEDES SERNA GONZALEZ VICENTE HDROS. DE SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE SERNA GONZALEZ ANGEL HDROS. DE	LABOR SECANO	PEDREGO
175	L8	68	1.108			228	N4	581	0,1247	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUO VARONA ALICIA BARRIUO VARONA ELENA BARRIUO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	TOBARES
176	L8	128	551			147	N4	582	0,3834	VARONA VARONA LAURA VILLANUEVA INOCENCIA (TC)	LABOR SECANO	TOBARES
177				197	14	46	N4	584	0,3497	CAMPO GOMEZ JAIME CAMPO GOMEZ MIGUEL ANGEL	LABOR SECANO	TOBARES
178				115	22	33	N4	585	0,1991	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	TOBARES
179				105	20	30	N4	586	0,2212	VECINO RODRIGUEZ ROMAN HDROS. DE	LABOR SECANO	TOBARES
180				608	121	160	N4	588	0,5448	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.º ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
181				12	20	47	N4	589	0,1402	VARONA NEBREDA LYDIA	LABOR SECANO	TOBARES
182				123	1		N4	590	0,3989	GOMEZ CAMPO FRANCISCO	LABOR SECANO	TOBARES
183	L8	1.548	1.058	284	111	565	N4	591	0,5065	SERNA GONZALEZ VICENTE HDROS. DE	LABOR SECANO	TOBARES
184				69	40	76	N4	593	0,2143	SAN MARTIN VARONA MARIA CARIDAD	LABOR SECANO	TOBARES
185	L8	51	1	604	222	428	N4	594	0,3728	GONZALEZ PEREZ IGNACIO HDROS. DE	LABOR SECANO	TOBARES
186				466	63	69	N4	595	0,1503	ORTEGA VARONA ELIECER HDROS. DE	LABOR SECANO	TOBARES
187				642	80	73	N4	596	0,3171	GONZALEZ FRANCISCO	LABOR SECANO	TOBARES
188				43			N4	597	0,1662	VARONA VARONA M. CARMEN SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO (TC)	LABOR SECANO	TOBARES
189				6			N4	628	0,4321	UBIERNA PABLO	LABOR SECANO	CANROSO
190				272	34	38	N4	629	0,1958	VARONA SAEZ TERESA	LABOR SECANO	CANROSO
191				620	116	169	N4	634	0,4164	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.º ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
192				100	21	33	N4	635	0,1267	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUO VARONA ALICIA BARRIUO VARONA ELENA BARRIUO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CANROSO
193				380	85	130	N4	636	0,2864	SERNA GALAN JOSE CARLOS SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CANROSO
194				394	75	113	N4	637	0,5192	VARONA SAEZ TERESA	LABOR SECANO	CANROSO
195				188	47	76	N4	638	0,4637	GONZALEZ SAN MAMES IGNACIA LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	CANROSO
196				174	2		N4	639	0,3350	SERNA GALAN JOSE CARLOS SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CANROSO
197				378	72	63	N4	640	0,3411	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUO VARONA ALICIA BARRIUO VARONA ELENA BARRIUO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CANROSO
198				414	86	131	N4	641	0,3968	VARONA SAEZ TERESA	LABOR SECANO	CANROSO
199				20			N4	642	0,2060	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUO VARONA ALICIA BARRIUO VARONA ELENA BARRIUO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CORRALES

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
200						11	N4	643	0,216	VARONA VARONA FERNANDO	LABOR SECANO	CORRALES
201				745	82	343	N4	644	0,3786	SANTAMARIA FERNANDO	LABOR SECANO	CORRALES
202				403		173	N4	645	0,3142	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	CORRALES
203				66	13	20	N4	666	0,1305	RIO RIO JOSE LUIS	LABOR SECANO	LOMAS
204				123	25	37	N4	667	0,1610	VECINO RODRIGUEZ ROMAN HDROS. DE	LABOR SECANO	LOMAS
205				227	46	70	N4	668	0,3084	SAN LORENZO CABILDO	LABOR SECANO	LOMAS
206				280	56	84	N4	669	0,4184	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL	LABOR SECANO	LOMAS
207				424	88	133	N4	673	0,8007	LA CAÑOTA S.L. GONZALEZ PEREZ CELESTINO	LABOR SECANO	LOMAS
208				281	57	87	N4	674	0,2753	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL VECINO PRUDENCIANA (TC)	LABOR SECANO	LOMAS
209				218	44	65	N4	675	0,2194	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	LOMAS
210				196	40	60	N4	676	0,1584	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	LOMAS
211				191	39	59	N4	677	0,1328	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	LOMAS
212				355	61	90	N4	678	0,7166	LA CAÑOTA S.L. ORTEGA VARONA ALFREDO HDROS. DE	LABOR SECANO	LOMAS
213				140	35	54	N4	679	5592,0000	SAN LORENZO CABILDO	LABOR SECANO	LOMAS
214				249	47	69	N4	681	0,1769	GOMEZ CAMPO FRANCISCO	LABOR SECANO	LOMAS
215				6			N4	684	0,1743	VARONA VALLADOLID M. CARMEN VARONA VALLADOLID FELISA VARONA VALLADOLID ANA VARONA VALLADOLID VISITACION VARONA VALLADOLID LIDIA	LABOR SECANO	LOMAS
216				144	29	44	N4	685	0,2435	UBIERNA PABLO	LABOR SECANO	LOMAS
217				193	43	67	N4	687	0,2666	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	LOMAS
218				260	53	79	N4	688	0,3362	SERNA GONZALEZ ROSINA	LABOR SECANO	LOMAS
219				257	54	83	N4	690	0,1743	GOMEZ VECINO EDUARDO	LABOR SECANO	LOMAS
220				380	99	159	N4	691	0,1322	VARONA NEBREDIA LYDIA	LABOR SECANO	LOMAS
221				270	18	6	N4	692	0,1048	GOMEZ ARCE JULITA	LABOR SECANO	LOMAS
222				5			N4	693	0,1508	TEMIÑO ROJO LEONARDO	LABOR SECANO	LOMAS
223				266	34	39	N4	694	0,4122	SAN MARTIN VARONA MARIA CARIDAD	LABOR SECANO	LOMAS
224				120	41	72	N4	695	0,1076	CASADO SALVADOR	LABOR SECANO	LOMAS
225				91	18	26	N4	742	0,1058	SERNA GONZALEZ ROSINA	LABOR SECANO	MARIANAS
226				117	22	32	N4	743	0,1124	ROJO GABRIEL	LABOR SECANO	MARIANAS
227				264	51	75	N4	744	0,2008	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
228				314	62	92	N4	745	0,2052	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
229				156	47	70	N4	746	0,1853	GOMEZ GIRON ARSENIO	LABOR SECANO	MARIANAS
230				1	6	25	N4	747	0,1394	NEBREDIA ROJO VALENTINA	LABOR SECANO	MARIANAS
231				477	72	94	N4	783	0,5176	NEBREDIA ROJO VALENTINA	LABOR SECANO	CARABAS
232				262	54	80	N4	785	0,2086	VARONA GONZALEZ MOISES	LABOR SECANO	CARABAS
233				103	22	36	N4	786	0,2120	VECINO RODRIGUEZ ROMAN HDROS. DE	LABOR SECANO	CARABAS
234				102	88	152	N4	787	0,3896	RIO RIO ESTEBAN	LABOR SECANO	CARABAS
235				233	48	67	N4	788	0,1917	GIRON BARRIUSO FEDERICO JAVIER	LABOR SECANO	CARABAS
236				713	155	212	N4	789	0,5808	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL	LABOR SECANO	CARABAS
237	L17		541		50	94	N4	790	0,1867	SERNA GALAN JOSE CARLOS SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CARABAS
238	L17	1.784	4.211	486	90	961	N4	791	1,0021	GIRON VARONA MARIA PILAR GOMEZ GIRON ELVIRA GOMEZ GIRON M.ª FE GOMEZ GIRON JESUS ANTONIO	LABOR SECANO	CARABAS
239				302	22	45	N4	792	0,1496	ORTEGA VARONA ALFREDO HDROS. DE	LABOR SECANO	CARABAS
240				868	174	261	N4	802	0,3599	MIÑON PARDO CELESTINO	LABOR SECANO	CARABAS
241				221	43	64	N4	803	0,3250	ROJO VARONA ABEL	LABOR SECANO	CARABAS
242				175	35	52	N4	804	0,3093	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	CARABAS
243				208	43	65	N4	805	0,3867	VARONA ALONSO TRINIDAD BARRIUSO VARONA ALICIA BARRIUSO VARONA ELENA BARRIUSO VILLANUEVA VICENTE HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CARABAS
244				187	31	158	N4	807	0,2393	GONZALEZ PEREZ IGNACIO HDROS. DE	LABOR SECANO	CARABAS
245				729	21	185	N4	808	0,1497	RIO RIO JOSE LUIS	LABOR SECANO	CARABAS
246	L17	72				65	N4	809	0,7039	GONZALEZ SAN MAMES IGNACIA LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	CARABAS

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º poligono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
247				351	74	113	N4	817	0,3188	ORTEGA VARONA ELIECER HDROS. DE	LABOR SECANO	CARABAS
248				249	50	76	N4	818	0,2735	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL	LABOR SECANO	CARABAS
249				378	95	183	N4	819	0,7939	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	CARABAS
250				116	32	89	N4	821	0,1504	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
251				52	15	47	N4	825	0,2805	GONZALEZ PEREZ IGNACIO HDROS. DE	LABOR SECANO	CARABAS
252				145	32	55	N4	964	0,1424	VARONA VALLADOLID M. CARMEN VARONA VALLADOLID FELISA VARONA VALLADOLID ANA VARONA VALLADOLID VISITACION VARONA VALLADOLID LIDIA	LABOR SECANO	LOMAS
253				23	24	50	N4	968	0,2038	SAN LORENZO CABILDO	LABOR SECANO	CORRALES
254				90	29	46	N4	969	0,1538	VARONA SAEZ TERESA	LABOR SECANO	CORRALES
255				527	128	202	N4	970	0,8767	NEBREDAS ROJO VALENTINA	LABOR SECANO	CORRALES
256				52	57	105	N4	971	0,9037	VARONA NEBREDAS VISIA	LABOR SECANO	CORRALES
257				796	148	215	N4	972	0,2159	VARONA SAN MARTIN M. AMPARO VARONA SAN MARTIN M.ª ASUNCION VARONA SAN MARTIN AMANDO GARCIA VARONA LUIS GABRIEL GARCIA VARONA SILVIA	LABOR SECANO	CORTINAS
258				200			N4	973	0,3220	NEBREDAS ROJO VALENTINA	LABOR SECANO	CORRALES
259	L23		64				N4	979	0,0515	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	CORRALES
260	L23	78	335		43	81	N4	981	0,2092	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	CORRALES
261	L23	1.053	1.261	6	52	375	N4	982	0,3326	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	CORRALES
262	L23	621	2.149		47	327	N4	983	0,3285	SANTIAGO CASTRILLO MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO MARIA ROSARIO	LABOR SECANO	CORRALES
263	L23	4	10	39		59	N4	984	0,3038	VECINO PRUDENCIANA	LABOR SECANO	CORRALES
264				1.075	176	237	N4	985	0,2995	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	CORRALES
265	L23	9		692	198	446	N4	986	0,6486	SERNA GALAN JOSE CARLOS SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CORRALES
266				526	157	461	N4	987	0,5687	VARONA VALLADOLID M. CARMEN VARONA VALLADOLID FELISA VARONA VALLADOLID ANA VARONA VALLADOLID VISITACION VARONA VALLADOLID LIDIA	LABOR SECANO	LOMAS
267				221	79	128	N4	988	0,3854	VILLANUEVA GARCIA CONCEPCION	LABOR SECANO	CORRALES
268				56	27	51	N4	989	0,4199	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NUEZ DE ABAJO	PASTOS	CORRALES
269				167	43	124	N4	990	0,4352	SERNA GALAN JOSE CARLOS SERNA GONZALEZ JUAN HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CORRALES
270	L23		1.040	635	127	204	N4	991	0,6316	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NUEZ DE ABAJO	PASTOS	CORRALES
271	L14		179		7	52	N4	996	0,2987	VARONA VALLADOLID M. CARMEN VARONA VALLADOLID FELISA VARONA VALLADOLID ANA VARONA VALLADOLID VISITACION VARONA VALLADOLID LIDIA	LABOR SECANO	LOMAS
272	L14	525	2.729	712	113	699	N4	997	1,1029	VARONA VALLADOLID M. CARMEN VARONA VALLADOLID FELISA VARONA VALLADOLID ANA VARONA VALLADOLID VISITACION VARONA VALLADOLID LIDIA	LABOR SECANO	LOMAS
273	L14	441		9		74	N4	998	0,1355	VARONA VALLADOLID M. CARMEN VARONA VALLADOLID FELISA VARONA VALLADOLID ANA VARONA VALLADOLID VISITACION VARONA VALLADOLID LIDIA	LABOR SECANO	LOMAS
274				905	183	275	N4	1.022	0,3397	GIRON VARONA MARIA PILAR GOMEZ GIRON ELVIRA GOMEZ GIRON M.ª FE GOMEZ GIRON JESUS ANTONIO	LABOR SECANO	HORQUILLA
275	L14	868	440			315	N4	1.025	0,2414	ORTIZ SAN MARTIN JOSE IGNACIO SAN MARTIN SANTIAGO MARCELINO (TC)	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
276	L214		824			120	N4	1.026	0,1944	NEBREDAS ROJO VALENTINA	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
277	L14		610				N4	1.027	0,2057	GIRON CONSTANTINO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
278	L14		16				N4	1.028	0,1050	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
279	L14		18				N4	1.031	0,4369	SAN LORENZO CABILDO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
280				723	143	212	N4	1.041	0,9504	GIRON VARONA MARIA PILAR GOMEZ GIRON ELVIRA GOMEZ GIRON M.ª FE GOMEZ GIRON JESUS ANTONIO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
281				935	222	356	N4	1.042	0,8033	GIRON VARONA MARIA PILAR GOMEZ GIRON ELVIRA GOMEZ GIRON M.ª FE GOMEZ GIRON JESUS ANTONIO LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
282				909	188	401	N4	1.043	0,3157	CASADO SALVADOR	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
283				249	67	104	N4	1.044	0,3505	SAN LORENZO CABILDO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
284	L8		29				N4	9.014	0,0727	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NUEZ DE ABAJO	OTROS	PERDIDO
285	L14		3				N4	9.017	0,2185	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NUEZ DE ABAJO	OTROS	PERDIDO
286				105	21	85	N4	15.822	0,1961	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	CARABAS
287				128		61	N4	25.822	0,0247	LA CAÑOTA S.L.	LABOR SECANO	CARABAS
288				7		38	N4	25.823	0,0160	VARONA VARONA FERNANDO	LABOR SECANO	CARABAS
289	L22	800	2.066		60	555	Z4	47	0,3909	ALONSO LOPEZ AGUSTIN	LABOR SECANO	ILAGARES
290	L22	456	742		3	76	Z4	48	0,2420	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	ILAGARES
291	L22	157	74			73	Z4	49	0,4506	GARCIA MIÑON LUZDIVINA GARCIA NEBREA FELIPE (TC)	LABOR SECANO	ILAGARES
292	L22	386	255	1.368	160	560	Z4	51	0,4865	NEBREA MIÑON TEOFILO	LABOR SECANO	ILAGARES
293				48	50	330	Z4	52	0,3824	ROJAS GONZALEZ DEMETRIO	LABOR SECANO	ILAGARES
294				82		69	Z4	54	0,4056	MIÑON GONZALEZ JULITA HDROS. DE	LABOR SECANO	ILAGARES
295				6		7	Z4	56	0,5839	MIÑON GONZALEZ JULITA HDROS. DE	LABOR SECANO	ILAGARES
296	L214	304	2.348	160	16	480	Z4	96	0,3954	VARONA PARAMO ANITA VARONA PARAMO GREGORIO VARONA PARAMO JOVITA	LABOR SECANO	ZAGURA
297	L214	1.323	799	423	114	454	Z4	97	0,4310	ALONSO PEREZ MARIA GLORIA	LABOR SECANO	ZAGURA
298	L214		816	319	74	216	Z4	98	0,2304	NEBREA MIÑON TEOFILO	LABOR SECANO	ZAGURA
299	L214		13	343	93	228	Z4	99	0,4671	VARONA FERNANDEZ FELIX	LABOR SECANO	ZAGURA
300				344	89	117	Z4	100	0,4575	RIO RIO ESTEBAN	LABOR SECANO	ZAGURA
301	L22		4				Z4	106	0,5311	ROJAS GONZALEZ DEMETRIO	LABOR SECANO	ZAGURA
302				1	9	29	Z4	119	0,9183	GARCIA FERNANDEZ PRESENTACION	LABOR SECANO	ZAGURA
303				242	68	208	Z4	121	1,3357	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	ZAGURA
304				254	76	210	Z4	122	0,6393	NEBREA MIÑON FELISA MIÑON PARDO CELESTINO BARCO SAIZ JOSE LUIS VARONA FERNANDEZ JULIANA	LABOR SECANO	ZAGURA
305				196	55	167	Z4	123	0,3875	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	ZAGURA
306				145	44	131	Z4	124	0,2502	MIÑON PARDO CELESTINO	LABOR SECANO	ZAGURA
307				355	99	296	Z4	125	0,4029	NEBREA MIÑON TEOFILO	LABOR SECANO	ZAGURA
308				305	41	50	Z4	130	1,0385	GARCIA FERNANDEZ ANGEL JUEZ BERNABE M. NATIVIDAD	LABOR SECANO	ZAGURA
309				225	46	74	Z4	132	0,3341	MANSILLA PARDO LEONOR	LABOR SECANO	ZAGURA
310	L20		80	189	47	138	Z4	133	0,2892	VARONA PARAMO ANITA VARONA PARAMO GREGORIO VARONA PARAMO JOVITA	LABOR SECANO	ZAGURA
311	L20	1.571	3.199	745	272	834	Z4	134	0,7684	NEBREA MIÑON FELISA MIÑON PARDO CELESTINO BARCO SAIZ JOSE LUIS VARONA FERNANDEZ JULIANA	LABOR SECANO	ZAGURA
312	L20	65		1	77	177	Z4	135	0,7892	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	ZAGURA
313	L20		735	71	42	84	Z4	142	0,5111	MIÑON PEÑA FEDERICO HDROS. DE	LABOR SECANO	PEÑALTA
314	L22		1.694			19	Z4	227	0,3827	MIÑON GONZALEZ LAZARO	LABOR SECANO	ILAGARES
315				38	35	45	Z4	9.003	0,0152	JUNTA VECINAL DE ZUMEL	OTROS	PERDIDO
316				558	99	141	Z5	198	0,7634	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	LA HORMIGUERA
317				494	103	157	Z5	201	0,7321	MIÑON PARDO CELESTINO	LABOR SECANO	LA HORMIGUERA
318				571	113	159	Z5	207	0,2649	VARONA FERNANDEZ FELIX	LABOR SECANO	LA HORMIGUERA
319					5	10	Z5	208	0,2900	VARONA FERNANDEZ FELIX	LABOR SECANO	LA HORMIGUERA
320				6	3	13	Z5	214	0,4032	MIÑON VARONA ADRIAN	LABOR SECANO	CALDERON
321				316	68	100	Z5	215	0,3860	MIÑON PEÑA FEDERICO HDROS. DE	LABOR SECANO	CALDERON
322				490	96	142	Z5	216	0,5231	MIÑON PEÑA CELESTINO	LABOR SECANO	CALDERON
323				308	62	93	Z5	217	0,4206	MIÑON GONZALEZ TERESA	LABOR SECANO	CALDERON
324				668	123	177	Z5	218	0,6205	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	CALDERON
325				286	48	13	Z5	219	0,4918	MIÑON PEÑA FEDERICO HDROS. DE	LABOR SECANO	CALDERON
326				280	4	366	Z5	220	0,5008	MANSILLA PARDO JOSE MARIA	LABOR SECANO	CALDERON
327				18		222	Z5	221	0,2711	RIO RIO ESTEBAN	LABOR SECANO	CALDERON
328				24		107	Z5	222	0,3132	ALONSO PEREZ MARIA GLORIA	LABOR SECANO	CALDERON
329				41		76	Z5	223	0,4773	GARCIA FERNANDEZ AUSENCIO	LABOR SECANO	CALDERON
330				47		62	Z5	224	0,3386	ALONSO PEREZ SATURNINO	LABOR SECANO	CALDERON
331				87		64	Z5	225	0,3331	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	CALDERON
332	L19	35		79	7	99	Z5	226	0,2854	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	CALDERON
333	L19	550	91		32	119	Z5	227	0,4129	BARCENA VAL VICTORIANO	LABOR SECANO	CALDERON
334	L19	1.190	3.385		80	637	Z5	228	0,7046	LOPEZ VARONA BEGOÑA LOPEZ VARONA ANA MARIA VARONA FERNANDEZ BASILISA HDROS. DE (TC)	LABOR SECANO	CALDERON

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. temp. m.²	N.º polígono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
335	L19		50				Z5	230	0,3390	ALONSO LOPEZ AGUSTIN	LABOR SECANO	CALDERON
336	L19		65				Z5	231	0,3389	APARICIO PEREZ ELEUTERIA PARAMO APARICIO M.º ANGELES	LABOR SECANO	CALDERON
337	L19		1.248				Z5	245	0,3422	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	LABOR SECANO	CALDERON
338				111	36	62	Z5	5.999	0,2058	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	CALDERON
339				45		1	Z6	46	0,7423	MIÑON PARDO CELESTINO RIO RIO ESTEBAN (TC)	LABOR SECANO	MATARROZAS
340				109			Z6	48	0,2739	ROJAS GONZALEZ DANIEL	LABOR SECANO	MATARROZAS
341				131	20	7	Z6	49	0,2330	MANSILLA PARDO LEONOR	LABOR SECANO	MATARROZAS
342				124	23	32	Z6	50	0,2251	ALONSO PEREZ SATURNINO	LABOR SECANO	MATARROZAS
343				644	128	192	Z6	51	0,3343	MIÑON ESTEBAN JACINTA	LABOR SECANO	MATARROZAS
344				575	116	174	Z6	53	0,3703	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	MATARROZAS
345				19	27	62	Z6	58	0,4016	VARONA FERNANDEZ JULIANA	LABOR SECANO	LAS PAREDEJAS
346				14	56	106	Z6	59	0,2954	ROJAS GONZALEZ DEMETRIO	LABOR SECANO	LAS PAREDEJAS
347				229	80	142	Z6	60	0,3193	GOMEZ CAMPO FRANCISCO	LABOR SECANO	LAS PAREDEJAS
348				980	129	154	Z6	61	0,4784	RIO RIO ESTEBAN	LABOR SECANO	LAS PAREDEJAS
349				194	90	169	Z6	320	0,7075	MIÑON PARDO CELESTINO	LABOR SECANO	ALTO LA LOMA
350				114	193	324	Z6	321	0,3914	ALONSO LOPEZ INES	LABOR SECANO	LA MATA DEL CAMINO
351					3	17	Z6	372	0,7142	MIÑON PARDO CELESTINO	LABOR SECANO	LA BOGA
352				725	225	372	Z6	376	0,8915	ROJAS GONZALEZ DEMETRIO	LABOR SECANO	LA BOGA
353				333	62	103	Z6	377	0,3331	ALONSO PEREZ MARIA GLORIA	LABOR SECANO	LA BOGA
354				676	138	210	Z6	378	0,7182	GARCIA FERNANDEZ ANGEL GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	LA BOGA
355				289	80	133	Z6	380	0,2519	APARICIO PEREZ ELEUTERIA PARAMO APARICIO M. ANGELES	LABOR SECANO	LA BOGA
356				533	94	119	Z6	381	0,2304	MIÑON PEÑA FEDERICO HDROS. DE	LABOR SECANO	LA BOGA
357				25			Z6	382	0,1709	CAMPO GARCIA EVANGELINA	LABOR SECANO	LA BOGA
358				521	99	145	Z6	384	0,3814	MIÑON ALONSO FLORENTINO	LABOR SECANO	LA BOGA
359				97	19	27	Z6	405	0,2617	MIÑON GONZALEZ MARIA LUISA	LABOR SECANO	MATARROZAS
360				341	67	100	Z6	406	0,4023	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	MATARROZAS
361				197	17	225	Z6	416	0,1370	GARCIA FERNANDEZ HONORIO	LABOR SECANO	ALTO LA LOMA

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Aparicio Manzanal Lidia y otros, S.C., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio al por mayor de artículos consumo duradero, en calle Vitoria, n.º 279, naves Ceas, de Burgos. (Expte. 148/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 14 de junio de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005645/5559. – 34,00

Cinco Rosales, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para café cantante, en Mirador del Castillo, s/n, de Burgos. (Expte. 147/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace

saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de junio de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005646/5560. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

CONCEJALIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

Medina de Pomar, a 14 de junio de 2010. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

201005642/5565. – 34,00

* * *

ANEXO

RELACION DE VEHICULOS ABANDONADOS

Expediente	Matricula	Modelo	Propietario
T-06/10	BU-7976-S	BMW 525 TD	Francisca Hernando Alonso
T-09/10	S-7841-N	Suzuki Santana SJ	Tomás Javier Fernández Ortiz

RELACION DE VEHICULOS EN DEPOSITO

Expediente	Matricula	Modelo	Propietario
T-39/09	M-6758-MC	Peugeot 309 Slam	Ramadan Ibryan Gyursel

RELACION DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

Expediente	Matricula	Modelo	Propietario
T-44/09	BI-6519-BM	Ford Orion 1.8 I	Mohamed Sidibe

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra**Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y el Grupo de Acción Local Agalsa**

El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra (Burgos), en sesión extraordinaria de 20 de abril de 2010, aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y el Programa Comarcal Sierra de la Demanda para colaborar en la prestación de servicios y retribuciones del Agente de Empleo y Desarrollo Local, en el marco de las estrechas relaciones existentes entre el municipio de Pineda de la Sierra y Agalsa.

En aplicación de los artículos 25.1, 47.2 letras h) y ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, art. 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del mismo mediante Anexo al presente anuncio a los efectos legales oportunos.

En Pineda de la Sierra, a 22 de junio de 2010. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

201005682/5609. – 180,00

* * *

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA Y EL PROGRAMA COMARCAL SIERRA DE LA DEMANDA

En Pineda de la Sierra, a 20 de enero de 2009.

COMPARECEN

De una parte don Santiago Rojo Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Pineda de la Sierra, con D.N.I. número 13.086.632-T, domiciliado a estos efectos en el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, sito en Barrio La Cuesta, s/n.

Y de otra don Francisco Azúa García, con D.N.I. número 71.251.408-F, mayor de edad, vecino de Salas de los Infantes, domiciliado a estos efectos en la sede de Agalsa en Pineda de la Sierra, sita en la calle Ondevilla, 24.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, con C.I.F. P-0927400-B, en su calidad de Alcalde.

Y el segundo, en nombre y representación del Grupo de Acción Local Agalsa, con C.I.F. número G-09299918, actuando en su cargo de Presidente debidamente autorizado para suscribir el presente Convenio.

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto.

EXPONEN

I. Que el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, tiene concedida una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para el desarrollo de funciones que contribuyan al impulso socio-económico de los municipios de la comarca de la Sierra de la Demanda.

II. Que el Grupo de Acción Local Agalsa, tiene en Pineda de la Sierra la sede desde la que ejecutan sus programas para el desarrollo de los municipios de la Sierra de la Demanda, constituyendo una realidad de máximo interés para el municipio de Pineda de la Sierra por cuanto se desarrollan actividades en el campo económico, sociocultural, educativo y medioambiental para el conjunto de municipios y población que se integra en el referido grupo, y en particular, es el responsable de la gestión del programa Leadercal.

III. Que, en razón de todo lo expuesto, ambas partes de común acuerdo han decidido proceder a la formalización del presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. – *Objeto:*

El presente Convenio regula las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y Agalsa para compartir la prestación de servicios y retribuciones del Agente de Empleo y Desarrollo Local que tiene contratado el municipio de Pineda de la Sierra para desarrollar funciones de impulso socio-económico de los municipios de la comarca.

Segunda. – *Distribución de servicios:*

El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra dispone que durante el 20% de su jornada laboral el Agente de Empleo y Desarrollo Local, preste servicios de colaboración en trabajos propios de Agalsa para la gestión del Programa Leadercal y en particular para el conocimiento y difusión del programa entre el resto de A.E.D.L. de la comarca, para de este modo contribuir a una mejor difusión y conocimiento del programa por parte de éstos y de este modo contribuir a una mejor coordinación y eficacia en las funciones que desarrolla.

Tercera. – *Obligaciones:*

I. El Grupo de Acción Local Agalsa se obliga a abonar al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra el 20% de las retribuciones, por todos los conceptos, del A.E.D.L. por el tiempo en que preste parcialmente sus servicios y que se cuantifican en 32 horas mensuales más las correspondientes prorratas.

II. La forma de pago será mediante anticipos que se efectuarán al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra al comienzo de cada ejercicio, para el abono del 20% de la jornada laboral en la que presta sus servicios para Agalsa.

III. El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra se obliga a facilitar la realización de los referidos trabajos durante los periodos que precise Agalsa y a mantener en todo momento al corriente de pago al trabajador y a todos los entes públicos (Hacienda, Seguridad Social) vinculados por la prestación de servicios, sin perjuicio de las compensaciones que posteriormente precise.

Cuarta. – *Duración del Convenio:*

El presente Convenio extenderá su vigencia a un año natural contado a partir de la fecha de firma del presente convenio, prorrogándose de forma automática por el mismo periodo de no mediar denuncia por alguna de las partes.

Quinta. – *Organo de gestión y seguimiento:*

Con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del presente convenio, se establece una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes del Grupo de Acción Local Agalsa y dos representantes del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra designados por ambas entidades.

Por parte del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, ejercerá las funciones de primer representante don Santiago Rojo Gutiérrez, con

D.N.I. 13.086.632-T, en calidad de Alcalde; como segundo representante, ejercerá sus funciones don Roberto Antón Camarero, con D.N.I. 13.167.306-J, en calidad de Secretario.

Por parte del Grupo de Acción Local Agalsa serán designados, en su caso, entre miembros de su equipo de gestión.

El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra pondrá a disposición de Agalsa y de los órganos de control del programa Leadercal cuantos datos, documentos y comprobantes acrediten la correcta situación administrativa, laboral y fiscal del A.E.D.L.

Asimismo, la ejecución de los trabajos vinculados a la difusión y conocimiento del programa Leadercal que se encomienden al AEDL en Agalsa podrán ser examinadas y auditadas por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

Sexta. – *Difusión de los proyectos:*

Una vez concluida la relación de colaboración se dejará constancia documental de la misma para su conocimiento, publicidad y difusión.

Séptima. – *Otros:*

Cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes en cuanto a la interpretación y aplicación del presente convenio se solventará de mutuo acuerdo y, excepcionalmente, si las diferencias fueran insalvables con renuncia a su propio fuero, las partes se someterán a los Tribunales de Burgos.

Y en prueba de conformidad, los dos comparecientes firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento. – El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, Santiago Rojo Gutiérrez. – Agalsa, Francisco Azúa García.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrojeriz para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	340.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	400.000,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
6.	Inversiones reales	424.100,00
9.	Pasivos financieros	15.000,00
Total presupuesto		1.252.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	370.000,00
2.	Impuestos indirectos	150.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.000,00
4.	Transferencias corrientes	151.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	450.000,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
Total presupuesto		1.252.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 21 de junio de 2010. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

201005657/5571. – 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Don José María I. Barrasa Moreno, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa local vigente: Artículo 21.3.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre) y estando previsto ausentarme del municipio los próximos días del 1 al 4 y del 8 al 11 de julio de 2010 (ambos incluidos) por el presente Decreto:

Resuelvo. –

Primero: Delegar la Alcaldía Presidencia de esta Corporación en el Teniente Alcalde don Víctor José González Elena los días del 1 al 4 y del 8 al 11 de julio de 2010 (ambos incluidos).

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 30 de junio de 2010. – El Alcalde, José María I. Barrasa Moreno.

201005913/5855. – 34,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Vallarta de Bureba, a 17 de junio de 2010. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

201005654/5569. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

El día 20 de mayo de 2010, por el señor Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renova-

das cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales, han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, con efectos desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Nombre y apellidos: Fengqi Liu.

Pasaporte/Tarjeta residencia: G20370135.

Fecha revocación: 6 de mayo de 2010.

Valle de Losa, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201005807/5740. – 34,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en Jaramillo de la Fuente, reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

2.ª – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que se acompañarán una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª – *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Jaramillo de la Fuente, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

201005819/5819. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de la aprobación inicial del presupuesto de 2010

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por

los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La ausencia de alegaciones en plazo dará lugar a su aprobación definitiva de forma automática.

En Hontoria del Pinar, a 21 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201005641/5566. – 34,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Don Sixto Peñaranda Mediavilla, Alcalde Presidente del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, provincia de Burgos.

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, don Sixto Peñaranda Mediavilla, acuerda delegar, durante su ausencia del 26 de junio al 4 de julio de 2010, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde don Luis Bartolomé Mediavilla.

La presente resolución que surtirá efectos a partir del día 26 de junio de 2010, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Vilviestre del Pinar, a 22 de junio de 2010. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

201005789/5736. – 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ignorarse el lugar donde ha de hacerse la notificación personal, mediante el presente edicto se notifica a los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a renovar su inscripción padronal en el plazo, que por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2010, se ha resuelto declarar la caducidad de dichas inscripciones en el padrón municipal de habitantes y proceder a efectuar las bajas correspondientes en el mismo por la causa descrita.

Nombre y apellidos	Documento identificativo
Hassan Boudad	Tarjeta residencia X03841094W
Rahmat Khan	Pasaporte E5483727
Rahat Khan	Pasaporte N521540
Saggad Hussain Gool	Pasaporte K699654
Faroog Mirza Ahmed	Pasaporte J674749
Jorge Luis Peña Rodríguez	Pasaporte 3039867
Falak Sher	Pasaporte K0017808
Mirza Anwar Abbas	Pasaporte AB730750
Muhammad Nadeem	Tarjeta residencia X03422245Y

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación y alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Vilviestre del Pinar, a 24 de junio de 2010. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

201005791/5737. – 34,00

Mancomunidad Noroeste de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en esta Mancomunidad la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

En Soncillo, a 10 de junio de 2010. – El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

201005674/5604. – 34,00

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Noroeste de Burgos, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general para 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Merindad de Valdeporres, a 10 de junio de 2010. – El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

201005675/5605. – 34,00

Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villagonzalo Pedernales, a 22 de junio de 2010. – La Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

201005660/5598. – 34,00

Junta Vecinal de Ura

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ura para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 84.078,32 euros y el estado de ingresos a 84.078,32 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los

interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ura, a 23 de junio de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Aurora Carrancho Camarero.

201005612/5563. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro de tubería y accesorios para diferentes obras de agua y alcantarillado de Aguas de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Aguas de Burgos). Domicilio: Avenida del Cid, 12 - 09005, Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19. Expediente: 28/09.

2. – *Objeto del concurso:* Suministro de tubería y accesorios para diferentes obras de agua y alcantarillado de Aguas de Burgos.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 386.545,98 euros (IVA excluido).

Lote 1: Tubería fundición dúctil y accesorios: 114.974,74 euros.

Lote 2: Material reparaciones, acometidas y batería de contadores: 42.881,77 euros.

Lote 3: Valvulería y piezas especiales: 111.575,09 euros.

Lote 4: Tubería polietileno y accesorios: 35.701,37 euros.

Lote 5: Registros, rejillas y sumideros de fundición: 81.413,01 euros.

5. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º – Oferta económica: Hasta 75 puntos.

2.º – Calidad e idoneidad de los materiales: Hasta 20 puntos.

3.º – Mejora del plazo de garantía y servicio posventa: Hasta 5 puntos.

6. – *Obtención de documentación:* Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos www.aytoburgos.es

7. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12 - 09005, Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura del sobre B el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.30 horas.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 25 de junio de 2010. – El Director Gerente, P.D., Juan Antonio de Miguel Peña.

201005764/5692. – 66,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro de dos vehículos furgones combi acristalados para Aguas de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Aguas de Burgos). Domicilio: Avenida del Cid, 12 - 09005, Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19. Expediente: 28/09.

2. – *Objeto del concurso:* Suministro de dos vehículos furgones combi acristalados.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 20.000 euros (IVA excluido).

5. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º – Oferta económica: Hasta 80 puntos.

2.º – Calidad técnica de los vehículos: Hasta 15 puntos.

3.º – Servicio posventa y garantía: Hasta 5 puntos.

6. – *Obtención de documentación:* Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos www.aytoburgos.es

7. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12 - 09005, Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura del sobre B el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.30 horas.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 25 de junio de 2010. – El Director Gerente, P.D., Juan Antonio de Miguel Peña.

201005763/5691. – 60,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro de tubería de P.R.F.V. para obras de colectores en la calle Islas Canarias (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Aguas de Burgos). Domicilio: Avenida del Cid, 12 - 09005, Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19. Expediente: 28/09.

2. – *Objeto del concurso:* Suministro de tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio para obras de colectores.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 128.505 euros (IVA excluido).

5. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º – Oferta económica: Hasta 75 puntos.

2.º – Calidad e idoneidad de los materiales: Hasta 20 puntos.

3.º – Mejora del plazo de garantía y servicio posventa: Hasta 5 puntos.

6. – *Obtención de documentación:* Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos www.aytoburgos.es

7. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12 - 09005, Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura del sobre B el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.30 horas.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 25 de junio de 2010. – El Director Gerente, P.D., Juan Antonio de Miguel Peña.

201005765/5693. – 66,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 28 de junio de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José A. Rivas Sánchez.

201005937/5867. – 1.200,00

* * *

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias, avenida de Cantabria, 54, edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIADA	IMPORTE (EUROS)
049343/2009	ALONSO BALLESTEROS, JOSE MARIA	013032237-T	23/07/2009	96,00
044234/2009	BARRUL MENDOZA, ESPERANZA	071264783-L	18/09/2009	60,00
037726/2009	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	011630344-A	25/05/2009	96,00
044370/2009	CHAABI, RACHIDA	X2358853-L	07/09/2009	60,00
044768/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	15/09/2009	60,00
044607/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	07/09/2009	60,00
045791/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	17/09/2009	60,00
044624/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	07/09/2009	60,00
044779/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	15/09/2009	60,00
046427/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	25/09/2009	60,00
045922/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	21/09/2009	60,00
042055/2009	FARACCO, ADRIANA	071309394-X	18/08/2009	48,00
044327/2009	FARACCO, ADRIANA	071309394-X	07/09/2009	48,00
004319/2010	FUENTE OTERO, MERCEDES BEATRIZ	013143371-K	22/12/2009	60,00
041537/2009	GARCIA MORENO, LUIS EDUARDO	071267541-V	12/08/2009	60,00
043622/2009	GARCIA MORENO, LUIS EDUARDO	071267541-V	03/09/2009	60,00
042293/2009	GARCIA MORENO, LUIS EDUARDO	071267541-V	22/08/2009	60,00
043000/2009	GONZALEZ GALERON, AMADEO	013162907-F	28/08/2009	48,00
046110/2009	MANERO MANERO, MIGUEL ANGEL	013114041-Q	21/09/2009	48,00
048799/2009	MIGUEL HIDALGO, MANUEL	013074805-H	16/10/2009	60,00
046544/2009	MIRANDA SAIZ, GEMA	013141389-V	25/09/2009	48,00
045798/2009	MORILLO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	009294154-S	17/09/2009	48,00
044367/2009	ORTEGA PEREZ, FERNANDO	013140069-P	07/09/2009	60,00
042141/2009	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	013142589-K	22/08/2009	60,00
042042/2009	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	013142589-K	18/08/2009	48,00
046010/2009	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	013142589-K	21/09/2009	60,00
043432/2009	SAIZ DIEZ, NATALIA	013142035-L	03/09/2009	60,00
046237/2009	SEDANO SANTAMARIA, VICENTE	013134409-Y	25/09/2009	60,00
043635/2009	TAJADURA MARTINEZ, ROBERTO	013155955-R	03/09/2009	60,00
044534/2009	TAJADURA MARTINEZ, ROBERTO	013155955-R	07/09/2009	48,00
043459/2009	VICARIO CASTRILLEJO, MANUEL	013135057-X	03/09/2009	60,00

Burgos, a 1 de julio de 2010. — La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201005985/5895. — 123,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Adminis-

trativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIADA	IMPORTE (EUROS)
024780/2010	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	22/04/2010	60,00
025331/2010	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	26/04/2010	48,00
009329/2010	ADOLFO ESTEBAN, S.L.	B0936641-0	03/05/2010	600,00
020516/2010	AGUILAR BENITO, MARCOS JESUS	022741328-D	23/03/2010	60,00
023949/2010	AGUIRRE CASTRILLO, PABLO	013047309-F	16/04/2010	48,00
010619/2010	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	03/05/2010	600,00
027784/2010	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	013138497-T	11/05/2010	60,00
024934/2010	ALZAGA CONDADO, OCTAVIO	013055437-Q	22/04/2010	48,00
025045/2010	ANDUJAR TERAN, MARIA TERESA	013065160-X	24/04/2010	60,00
025633/2010	ARAUS BARBADILLO, PEDRO	014230309-W	28/04/2010	60,00
028282/2010	ARGIROV IVO, DIMITROV	X7169327-C	11/04/2010	96,00
023902/2010	ARIAS LORENZO, ELOINA	013093868-Z	16/04/2010	60,00
023737/2010	ARIAS LORENZO, ELOINA	013093868-Z	14/04/2010	48,00
028448/2010	ARIAS MARCO, MIGUEL ANGEL	050703144-N	03/03/2010	96,00
024212/2010	ARRIBAS LUCAS DE, FERNANDO	071271124-N	20/04/2010	48,00
022802/2010	ARRIBAS LUCAS DE, FERNANDO	071271124-N	12/04/2010	48,00
025184/2010	ARRIBAS LUCAS DE, FERNANDO	071271124-N	26/04/2010	60,00
023107/2010	ARRIBAS ORTEGA, MIGUEL ANGEL	013112568-S	04/05/2010	60,00
024789/2010	ASENSIO TORICES, PORFIRIA	012092960-C	20/04/2010	60,00
025239/2010	AUSIN REGUERA, DIEGO	071280824-Y	26/04/2010	60,00
025174/2010	BARRIUSO ITURRALDE, PENELOPE	013156772-J	26/04/2010	48,00
023472/2010	BAYOUD, SELLAMIA	X2935342-J	18/05/2010	150,00
023858/2010	BENNASAR BORRAS, MARIA MERCEDES	041110294-W	16/04/2010	60,00
026218/2010	BENNASAR BORRAS, MARIA MERCEDES	041110294-W	30/04/2010	60,00
012246/2010	BLOQ. LOGISTICO DE HIDROCARB. EXPLOTAC., S.L.	B8326082-8	13/05/2010	600,00
024598/2010	BORISLAVOV BALABANOV, MLADEN	X5044263-H	04/03/2010	96,00
028100/2010	CALLEJA HIERRO, URBANO	013105980-M	03/05/2010	60,00
027314/2010	CAMPUZANO JIMENEZ, MARCOS ANTONIO	X6968138-N	05/05/2010	48,00
027336/2010	CAMPUZANO JIMENEZ, MARCOS ANTONIO	X6968138-N	07/05/2010	60,00
025434/2010	CAÑO DIAZ, ANGEL	013165044-M	26/04/2010	48,00
025124/2010	CAÑO DIEZ, IGNACIO	013300220-X	24/04/2010	48,00
000002/2010	CC SOLUCIONES DE CONFORT, S.L.	B8522469-9	26/04/2010	600,00
009927/2010	CINEGETICA BURGOS, S.L.	B0938913-1	03/05/2010	600,00
027513/2010	COLINA ARREBA, ELSA	013122759-V	07/05/2010	48,00
024867/2010	CORREIA MAGALHAES, MANUEL	X0554097-G	22/04/2010	60,00
025459/2010	CORREIA MAGALHAES, MANUEL	X0554097-G	10/03/2010	96,00
024771/2010	CORTES PIÑA, ARIEL RAMON	X5094693-D	22/04/2010	60,00
022236/2010	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	06/04/2010	48,00
025294/2010	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	26/04/2010	48,00
022419/2010	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	08/04/2010	48,00
022786/2010	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	12/04/2010	48,00
026989/2010	COSTEA, GEORGE	X7327461-Y	06/05/2010	60,00
025226/2010	CRESPO MARTIN, PATRICIA	012777288-Y	26/04/2010	48,00
024572/2010	CUESTA ALEGRE, ANA ISABEL	013131131-V	21/05/2010	96,00
025323/2010	CURIA DEL MARTINEZ, JUAN	071269243-V	26/04/2010	60,00
025235/2010	DELCEVA GEORGIEVA, NADEZHDA	X3051352-B	26/04/2010	60,00
022954/2010	DELGADO RODRIGO, SANTIAGO	013111539-K	12/04/2010	48,00
025337/2010	DIEZ DE BALDEON GONZALEZ, JOSE LUIS	013161478-G	26/04/2010	48,00
025167/2010	DIEZ CORTES, JORGE	013167274-G	26/04/2010	48,00
026087/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	28/04/2010	60,00
025408/2010	DIEZ SANTAMARIA, JOSE ANTONIO	013083532-M	26/04/2010	60,00
014115/2010	DOMINGO RODRIGO, JOSE ANTONIO	013106857-P	20/10/2009	96,00
023493/2010	DOMINGUEZ FUENTE DE LA, JAVIER	071260809-R	19/05/2010	150,00
018590/2010	DRAGUT, COSTEL	Y0168580-G	09/03/2010	60,00
020422/2010	DRAGUT, COSTEL	Y0168580-G	23/03/2010	60,00
020433/2010	DRAGUT, COSTEL	Y0168580-G	23/03/2010	60,00
027084/2010	DUAL MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	009202042-H	05/05/2010	60,00
028456/2010	DUAL PARGARAY, YOANA	071347135-P	20/05/2010	60,00
024671/2010	EL AZZAOUJI EL JEBARI, FAOUZI	054118779-D	25/03/2010	96,00
011856/2010	EL CID, S.L.	B0903153-5	13/05/2010	600,00
024801/2010	EL GOURMI FEDAL, AMINA	071294350-P	22/04/2010	48,00

Area de Seguridad Pública y Emergencias**POLICIA LOCAL****Vehículos abandonados**

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalonquéjar, tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados,

que pueden retirarlos en el plazo de quince días desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo, en otro caso, el tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme a lo determinado en el artículo 71.1 a) del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, a 30 de junio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201005989/5898. – 240,00

* * *

LOTE II. – SUBASTA 2010

<i>N.º exp.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Titular</i>	
1	378/04	BU7914L				
2	332/10	LO0533N	Nissan	Serena	9335419	Luis Angel Cuesta López
3	388/08	BU1605Z	Fiat	Bravo	13137138	Manuel Herrero Martínez
4	1054/08	BU8006N	Suzuki	Motocicleta		
5	794/09	O4565AL	Renault	21	X8858068Y	Rumen Tsvetanov Trifonov
6	932/09	BU2643P	Opel	Vectra	13150811	Luis Mariano Miñoz Díez
7	902/09	P2874J	Hyundai	ST Wagon	X2132205J	Asjad Naveed
8	470/09	BU0878S	Seat	Marbella	13115322	Alicia María Morquecho Herrera
9	675/06	BU9420P	Citroen	ZX	13020781	María Luz Vivar González
10	899/09	BU1166V	Ford	Escort	71264815	María Borja Dual
11	800/09	M0084OW	Wolkswagen	Transporter	18417009	Rufina Abril Novella
12	796/09	C1727BTJ	Piaggio	Typhoon	71283724	Moisés Jiménez Tudanca
13	755/09	BU7711V	Ford	Courier	B09281924	Instalaciones Técnicas de Refrigeración, S.L.
14	625/09	BU1080P	Opel	Corsa	13119922	María Carmen Alcalde Tajadura
15	641/09	0033FJH	Mercedes	300	X1561543G	Vergil Cirpaci
16	343/09	0196DHW	Renault	Clio	14706888	Fco. Javier de Diego Angulo
17	426/09	BU4796S	Renault	Express	13131211	María Teresa Pérez Ruiz
18	439/09	BU6732T	Seat	Toledo	13165394	Alberto Cabero García
19	613/06	BU7792E	Renault	R18 GTS	012994511V	Matías Cuasante Alvarez
20	359/09	BU1327P	Fiat	Tipo	14593240	Mario Raúl de la Varga Iñiguez
21	69/10	8956FJL	Bmw	318	71304193	Samuel Parriego Mínguez
22	84/10	M9845ON	Opel	Omega	X2837473D	Gadi Mohammed
23	85/10	B1332OF	Renault	21	X3987166R	Kamal Boufeljat
24	86/10	BU2362O	Renault	19	13145497	Guadalupe Hernández Jiménez
25	87/10	BU2153S	Seat	Ibiza	13045277	Ascensión de Miguel Benito
26	89/10	BU1933P	Ford	Transit	13057332	Vicente Santamaría Feo
27	32/10	M3344TX	Volkswagen	Polo	5396019	Andrés Mario Lecroisey
28	38/10	LE6538L	Renault	R5 TL	X8307315Z	Todorov Mitov Bozhidar
29	51/10	BU4804N	Opel	Calibra	71279852	Eva Berrio Ambos
30	52/10	C1722BNT	Ligier nova	Mocrocar	131073787	María Jesús Gómez Fernández
31	99/10	LE4019Z	Ford	Transit	X3845820J	Petrus Anthony
32	100/10	BU7324U	Seat	Ibiza	X4098268J	Walter Allen Carreño
33	106/10	BU5201U	Fiat	Cinquecento	X2341384F	Lalla Aicha Aigha Laamiri
34	119/10	9141CXW	Ford	Transit	B09444266	Robertos Edificaciones y Puentes, S.L.
35	120/10	P5455G	Renault	Clio	71296981	Miguel Aguilera Márquez
36	167/10	P2066J	Opel	Calibra	X7327461Y	George Costea
37	967/09	P0967D	Seat	Ritmo	15990550	Jesús Jiménez Jiménez
38	970/09	LO7493T	Opel	Omega	16492667	Aurora Arroyta Martínez
39	971/09	M9088OG	Seat	Toledo	16247994	Tomás Alberto Sáez de Argandoña Ruiz
40	893/09	9838BHH	Ford	Escort	51362761	Angel Ramón Campo García
41	887/09	LE5438U	Renault	Clio	9731355	Manuel González Casques
42	886/09	M7523OH	Renault	Safrane	9028196	Samuel Jiménez Giménez
43	238/09	MU7872BN	Opel	Vectra	23022123C	José Francisco Díaz Pérez
44	373/10	TO7323O	Renault	19	71133961K	Nerea Cuadrado Gil
45	484/10	BU9935O	Ford	Orion	X3457758F	Gerardo Vicente Espinosa Aconda
46	321/10	BU4477J	Nissan	Vanette	13145077W	Roberto Alonso Pisa
47	35/10	0464CYL	Opel	Calibra	X5618020V	José Nolasco Acevedo Herrera
48	204/10	BU2662S	Lancia	Delta	13113811Q	María Jesús García Arconada
49	394/05	674DRR95	Volswagen	Bora		
50	883/05	8171BPL	Ford	Mondeo	71266460	Diego Díez del Barrio
51	141/07	BU8387Z	Ford	Escort	13158408	Angel Aitor Berrvezo Mata
52	204/06	M4996JC	BMW	535 I	2803991	José María Alonso de la Iglesia
53	265/06	BU2764N	Ford	Sierra 1,8 TD	13093615	José Carlos Miguel Bilbao
54	258/06	8661DFT	Opel	Tigra	71282143	Valentín García Martos

N.º exp.	Matrícula	Marca	Modelo	D.N.I.	Titular	
55	730/09	SA5537S	Audi	100	X8318800E	Florin Dirizeanu
56	498/06	4839WL27	Fiat	Brava		
57	698/04	6460TN94	Audi	A3		
58	923/05	73LKPP	Seat	León		
59	625/09	BU 1080 P	Opel	Corsa	13119922 D	María del Carmen Alcalde Tajadura
60	200/10	7280CJN	BMW	325TD	X1392196	Mouffokes Mokhtar
61	83/10	BU8309P	Renault	21GTS	13149830V	Luis Miguel Gómez García y Herederos
62	29/02	6555YS59	Volkswagen	Golf	B81441701	Reyber y Berichi, S.L.
63	974/09	BU 9844 G	Opel	Corsa	13290747	Jose Pereda García
64	163/09	BU 8210 P	Citroen	ZX	13037157	Aurea Tejero Padilla
65	481/09	0241 BLM	Fiat	Brava	13147739	Gustavo Martín Barón
66	97/10	D-QL-1238	Volkswagen	Carabelle		Patrick Lorenz
67	432/10	BU6597G	Peugeot	604	13097824	Fernando Hortigüela Arce
68	97/04	BU8547V	Citroen	Berlingo	71483005	Augusto Miguel Tinoco Gálvez

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL – GESTION MULTAS

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su ejecución por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2009005478	21/11/2009 13:12	FERNANDEZ CADIZ, TOMAS	50451871-Z	30
2009005924	26/12/2009 23:15	SIERRA HERRAN, JAVIER	72480040-W	90
2009005940	28/12/2009 13:05	GONZALEZ GARCIA, ELADIO	71246851-G	90
2010000205	30/12/2009 11:17	IZAGUIRRE MANGLANO, ITZIAR	71107519-Y	60
2010000015	30/12/2009 13:30	HERRERA FERRER, MANUEL	52678207-L	30
2010000032	02/01/2010 05:15	VALAREZO BETANCOURT, NELSON MANUEL	X6415165-M	30
2010000040	03/01/2010 04:35	AUTOLEON SPORT RC, S.L.	B24553224	60
2010000035	03/01/2010 04:45	OSUNA JIMENEZ, M.ª DEL CARMEN	72572919-F	90

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2010000053	04/01/2010 13:16	CASADO ANTORANZ, M. PEÑA	45416314-P	30
2010000094	08/01/2010 20:40	MARTINEZ BRAVO, ANA MARIA	1819943-E	30
2010000099	10/01/2010 00:20	GIRALDO HONCAPIE, MARIANA	X5437183-Y	30
2010000102	11/01/2010 07:16	QUINTERO COCINERO, IVAN	9341550-P	30
2010000196	13/01/2010 13:27	SCHIAU, ION	X7099784-Y	30
2010000211	14/01/2010 20:13	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERNANDO	13096893-A	30
2010000247	15/01/2010 13:15	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615-Y	60
2010000248	15/01/2010 13:15	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615-Y	70
2010000240	16/01/2010 07:50	JEBBOUR, FARAJI	X2170799-S	30
2010000276	16/01/2010 20:15	INMOBILIARIA UBIS DE LA PUENTE, S.L.	B09350620	30
2010000266	19/01/2010 20:30	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2010000267	19/01/2010 20:55	AGUADO ONTORIA, UNAI	30684970-A	30
2010000265	19/01/2010 21:00	CONSTRUC. ILDEFONSO PEÑA PEREZ, S.L.	B09281619	30
2010000259	19/01/2010 21:10	INTEGRACIONES BILOGICAS PORCINO, S.L.	B85295970	30
2010000295	21/01/2010 12:25	MUÑOZ DUAL, SANTIAGO	45421763-Y	60
2010000285	21/01/2010 13:15	MATESANZ ARRIBAS, OMAR	71283566-B	60
2010000286	21/01/2010 20:50	TIENDAS VINOMIA EN LA RED, S.L.	B09434648	90
2010000320	22/01/2010 12:20	PALACIOS ORIVE, ROSARIO	13071680-K	90
2010000317	22/01/2010 16:20	DOMINGO ARRANZ, M. MONTSERRAT	13084543-G	30
2010000332	22/01/2010 20:25	PALACIOS PEREZ, JOSE ANTONIO	45571987-V	30
2010000320	23/01/2010 23:55	ORECA ALVARO, MERCEDES	45417428-H	30
2010000323	24/01/2010 13:30	INMOBILIARIA UBIS DE LA PUENTE, S.L.	B09350620	30
2010000368	25/01/2010 20:00	LAZARO CANTERA, JOSE	45571590-B	30
2010000342	26/01/2010 11:53	CID SANZ, JESUS DIEGO	45420847-X	30
2010000369	26/01/2010 12:46	VICENTE VENTOSO, FRANCISCO	51636911-W	30
2010000352	26/01/2010 17:40	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029-P	30
2010000354	27/01/2010 20:37	LOBO CORTES, MARCOS	9324274-M	30
2010000382	28/01/2010 11:48	RODRIGUEZ DELGADO, M. JESUS	45419156-K	30
2010000386	28/01/2010 12:55	PASCUCCI, MARIO	X5425266-A	60
2010000383	28/01/2010 12:55	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002-Z	60
2010000424	29/01/2010 11:40	HANS-JOSEPH, NELLE	572917561-G	30
2010000447	01/02/2010 23:00	EUGENIEV PETROV, KRASIMIR	X9352940-J	90
2010000511	07/02/2010 12:15	ALCAZ, ANATOLII	X06866519-F	30
2010000566	10/02/2010 11:00	FUENTE DE LA GARCIA, CELESTINO ADOLFO	45570488-J	30
2010000574	10/02/2010 11:13	ARRANZ ALCALDE, LEONARDO	71258994-A	60
2010000644	12/02/2010 19:23	GARCIA GARCIA, ANTONIA	71257827-D	30
2010000653	14/02/2010 01:50	ORIZA RECALDE, MYRIAM	45423881-P	30
2010000729	14/02/2010 23:20	ARRIBAS ESCOLAR, JOSE LUIS	45419782-A	30
2010000717	16/02/2010 19:50	NIKOLOV MLADENOV, YURI	X6209803-X	30
2010000714	16/02/2010 20:13	OJOS DE LOS SAN JOSE, JUAN	16252395-C	30
2010000713	16/02/2010 20:20	CASADO ANTORANZ, M. PEÑA	45416314-P	30
2010000801	20/02/2010 13:30	JORGE SANTOS, MIGUEL ANGEL	71256815-D	90
2010000863	26/02/2010 21:35	ALCALDE CEBAS, ANA	45424474-A	90
2010000913	03/03/2010 17:20	CANO GARCIA, ROBERTO CARLOS	71101881-A	30
2010000960	04/03/2010 12:00	PEÑA PEREZ, LUIS GONZALO	36914759-N	30
2010000946	04/03/2010 12:17	HANS-JOSEPH, NELLE	572917561-G	30
2010000984	05/03/2010 10:41	AVILA PEÑA, FCO. JAVIER	13108530-W	30
2010000977	05/03/2010 20:25	AHARCHI BOUKHAR, KHALID	45575705-D	90
2010001041	08/03/2010 17:50	BORJA DUAL, ISAI	71105466-T	30
2010001061	09/03/2010 11:36	CAMARA SANZ, PATRICIA	71108480-R	30
2010001108	11/03/2010 20:25	VELASCO BARBADILLO, JORGE	45570797-T	30
2010001176	12/03/2010 16:55	GAYUBO PEREZ, ALFREDO	71102274-M	30
2010001218	13/03/2010 13:54	TRANSPORTES UDARIA-IRUN, S.L.	B20470860	30
2010001225	15/03/2010 10:54	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846-H	30
2010001221	15/03/2010 20:05	CEBAS ROJAS, ANDRES HEREDEROS DE	12948542-W	30

En Aranda de Duero, a 22 de junio de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Miranda de Ebro, según redacción que consta en el expediente.

El expediente queda sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la oficina del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Miranda de Ebro, en calle San Juan, 24 bajo, de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 1 de julio de 2010. – La Concejala Delegada de Urbanismo, María Aitana Hernando Ruiz.

201005982/5900. – 68,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Notificación por edicto a herederos de don Blas Martínez Conde, titulares del inmueble situado en calle Nueva, número 23, del Barrio de Santa Marina, en Monasterio de Rodilla, y referencia catastral 0514606VN6001S0001WB.

No habiéndose podido realizar la notificación relativa al estado del inmueble y obras necesarias para su conservación y seguridad, por el presente se procede a su notificación por edicto conforme señala el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el texto íntegro de dicha notificación el siguiente:

Don Antonio José Ibeas Saiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla (Burgos), con fecha 2 de junio de 2010, ha dictado el Decreto, que literalmente dice:

Resultando: Que el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el día 17 de agosto de 2009, en su artículo 19. - Deber de Conservación. Artículo 1. - Los propietarios de bienes inmuebles deben mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones. A tal efecto se entiende por:

a) Seguridad: Conjunto de las características constructivas que aseguran la estabilidad y la consolidación estructural de los inmuebles y la seguridad de sus usuarios y de la población.

Resultando: Que emitido informe por el Arquitecto Asesor, literalmente dice:

Régimen Urbanístico vigente. –

El término municipal de Monasterio de Rodilla, dispone de Normas Subsidiarias Municipales (NN.SS.MM.), aprobadas definitivamente por la C.P.U. con fecha 29 de abril de 1996 que en el marco definido por la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo; y Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio; 21/2002, de 27 de diciembre; 13/2003, de 23 de diciembre; 13/2005, de 27 de diciembre, y la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo

y Suelo) y sus Reglamentos de Desarrollo establece el Régimen Urbanístico vigente en el mismo.

Clasificación del suelo. –

La edificación objeto de este informe se ubica en una parcela urbana del término municipal de Monasterio de Rodilla, Barrio de Santa Marina, calle Nueva, número 23, con referencia según el plano catastral de urbana 0514606VN6001S0001WB en terrenos clasificados por las NN.SS.MM. como Suelo Urbano, Área de edificación en Medianería en casco.

La edificación tiene definidas alineaciones y rasantes, acceso rodado y dispone de los servicios urbanísticos de las redes del núcleo.

Obras a realizar para mantener las condiciones de seguridad:

Habiendo realizado una visita por las inmediaciones de la edificación referenciada el día 14 de septiembre de 2009, con el fin de inspeccionar el estado del edificio, se observa desde el exterior, que una cuarta parte de la cubierta está hundida hacia el interior, no habiendo elementos de derribo en la vía pública. En cuanto a las fachadas no parece haberse desprendido elemento alguno, salvo en la zona afectada por el hundimiento de la cubierta en la que existen desconchones debido al movimiento de la misma.

Indicar que en la fachada principal se observan manchas de humedad provenientes de goteras en la cubierta, dado que existen tejas movidas en el alero de dicha fachada, pudiendo desprenderse en un futuro dichas tejas debido a los agentes atmosféricos adversos.

Según el apartado 4.5.4 del Título V. Normas de Urbanización y de Edificación, de las NN.SS.MM. «...Se obligará a los propietarios de cualquier clase de edificaciones a conservar todas las partes de la construcción en perfecto estado de solidez a fin de que no puedan comprometer la seguridad pública...».

Para lo cual se hace necesario tomar las oportunas medidas de seguridad y ejecutar los trabajos de apuntalamiento y reconstrucción de la cubierta con el fin de conservar la edificación y evitar daños, según se detalla a continuación:

– Colocación de vallado provisional en la longitud de la fachada por el hundimiento de parte de la cubierta, con el fin de impedir el paso de vehículos y peatones en su entorno inmediato, intentando evitar de esta manera que se provoquen daños personales y materiales a terceros.

– Apeo interior del forjado y estructura de la cubierta restante, mediante sopandas, puntales y durmientes metálicos, con medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Desescombro de los restos de cubierta hundida, por medios manuales.

– Limpieza, recuperación y consolidación de telar entramado de muro de tapial de la mitad de la zona alta de la fachada posterior, fábrica de ladrillo y madera, con recuperación del material desmontado, incluso picado, limpieza previa y relleno interior de grietas con lechada de cal.

– Montaje de vigas de madera de cubierta, mediante ejecución en taller o en obra de los ensambles necesarios (espigas, ejones, etc.), según la monte de la armadura.

– Enripiado o entablado de cubierta de tablas de madera sin cepillar de ripia de pino nacional, de dimensiones 15 x 2,5 cm. y longitudes variables, colocada a tope transversal con clavos y puntas de carpintero.

– Retejado de cubierta, a canal y cobija, con teja cerámica curva tipo árabe vieja, a razón de 30 - 33 ud/m.² y recibiendo con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 y arena de río M-2,5 una de cada 5 hiladas perpendiculares al alero.

Los propietarios podrán proponer alternativas técnicas, debiendo realizar las obras conforme a proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Se estima un plazo de tres meses para la ejecución de la obras.

Es cuanto he de informar, sin perjuicio de otras afecciones sectoriales.

Resuelvo.—

Primero: Requerir a los herederos de don Blas Martínez Conde, para que adopten las medidas de seguridad de inmediato para evitar posibles daños a personas o bienes y se ejecuten las obras descritas en el Informe del Arquitecto Asesor, con el fin de conservar la edificación y evitar daños, presentando en el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla el correspondiente proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Segundo: Plazo para el inicio de la ejecución de las obras, un mes.

Tercero: Que se notifique la presente resolución a los propietarios, a los ocupantes legítimos y a los demás titulares de derechos afectados.

Lo manda y firma el señor Alcalde en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y disposiciones concordantes, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, y presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Monasterio de Rodilla, a 23 de junio de 2010. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

201005992/5909. — 300,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Urbel, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución modificado de «Centro socio-cultural en Lodoso», redactado por el Arquitecto don Blas Antonio Barbero Briones, con un presupuesto base de licitación que asciende a 288.108,65 euros.

Segundo: Someter el presente acuerdo y documento técnico precitado a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Hacer constar que referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Cuarto: Remitir copia certificada del presente acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, a los efectos legales oportunos.

El proyecto y separatas precitados quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Urbel, a 1 de julio de 2010. — El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

201005967/5001. — 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2010, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas siguientes:

— Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

— Ordenanza reguladora del impuesto municipal de circulación de vehículos.

En consecuencia y tal como dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, referido acuerdo de la propia ordenanza fiscal y el expediente inherente a la misma, queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Santa María del Invierno, a 28 de junio de 2010. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

201005990/5907. — 68,00

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2010, acordó aprobar el proyecto de rehabilitación y ampliación de edificio de uso social situado en la calle Alta, número 2, de Santa María del Invierno, redactado por el Arquitecto don Luis Angel López Miguel con un presupuesto base de licitación de 69.830,69 euros.

La obra se encuentra incluida en el programa Leadercal de Adeco Bureba.

Se exponen al público por plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando el expediente a disposición de los interesados que quieran examinar el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes de 9 a 12 horas), al objeto de formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Santa María del Invierno, a 1 de julio de 2010. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

201005991/5908. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si durante este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Sotoscueva, a 30 de junio de 2010. – El Alcalde, J. Luis Azcona del Hoyo.

201005968/5902. – 68,00

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 100/10 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Sotoscueva, a 30 de junio de 2010. – El Alcalde, J. Luis Azcona del Hoyo.

201005969/5903. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

En este Ayuntamiento se encuentra la memoria valorada para la reforma de la Casa Consistorial en Quintanilla del Coco, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2010, en Quintanilla del Coco, redactada por Angel Gil Arquitectura, S.L., por importe de 38.000,00 euros.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallan interesados puedan examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 28 de junio de 2010. – El Alcalde, Domingo del Pozo Martínez.

201005981/5906. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212, apartados 2 y 3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público, la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2009, integrada por la cuenta de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Merindad de Montija, a 30 de junio de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

201005977/5904. – 68,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de junio de 2010, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/2010, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2010.

A los efectos prevenidos en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

En Merindad de Montija, a 22 de junio de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

201005978/5905. – 68,00

Ayuntamiento de Estépar

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación provisional del contrato que se indica:

– Contrato: «Primera separata del edificio de usos múltiples en Estépar».

– Tipo de contrato: Obras.

– Expediente: 51/09.

– Procedimiento: Negociado sin publicidad, urgente.

– Empresa adjudicataria: Obras y Proyectos Castrojeriz, S.L.

– Importe adjudicación (base imponible): 86.860,00 euros.

– Fecha de adjudicación provisional: 31 de mayo de 2010.

En Estépar, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

201005496/5931. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2010, acordó lo siguiente:

Primero. –

– Denominación: «Acondicionamiento y refuerzo de la Carretera BU-V-8202, de Vizcaínos por Jaramillo de la Fuente y Mazueco a BU-P-8012. Tramo Vizcaínos a Jaramillo de la Fuente». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 759.882,74 euros. Plazo de ejecución: 6 meses.

– Denominación: «Acondicionamiento y refuerzo de la Carretera BU-P-7101 de Belorado N-120 al límite de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Tramo de P.K. 2 + 430 a P.K. 11 + 680». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 3.019.033,76 euros. Plazo de ejecución: 10 meses.

Segundo. – Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación del presente acuerdo en el «Boletín de Oficial» de la provincia.

Tercero. – Entender definitivamente aprobados dichos proyectos, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 6 de julio de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

201006005/5892. – 68,00